



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXCVI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024	NÚMERO 21 DÉCIMA SEXTA SECCIÓN
------------	---	---

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueban el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueban el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Al margen el logotipo oficial del Municipio, con una leyenda que dice: Puebla. Gobierno de la Ciudad.

JOSÉ CHEDRAHUI BUDIB, Presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, a sus habitantes hace saber:

RES.2024/45

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES, II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, FRACCIÓN XXXIII, 5, 18, 19, 20, y 21, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 1, 2, 16 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 78 FRACCIONES I, IV Y IX, 84, 91 FRACCIÓN LIII, 92 FRACCIONES I, III, V Y VIII, 94, 96, FRACCIÓN II, 140, 141, 143, 145, 146, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VIII, X Y XVI, 92, 97, 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

1) Que los artículos 115, primer párrafo, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 1, 2, 3, 140, 141 y 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular directa como una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; y deben, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan Municipal de Desarrollo vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal, teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir, promover y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

2) Que en el artículo 102 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. que el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla menciona que los Municipios tienen

personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3) Que la herramienta para vincular los objetivos de la planeación, atendiendo el precepto anterior es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

4) Que son atribuciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 78 fracciones I, IV Y IX, 84, 91 fracción LIII, 92 fracciones I, III, V Y VIII, 94, 96, fracción II, 140, 141, 143, 145, 146, 148 Y 150 de la Ley Orgánica Municipal Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado. Que se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales se valoran económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, en tanto que la Hacienda Pública Municipal se integra por las contribuciones y demás ingresos, las participaciones y demás aportaciones de la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, los capitales y créditos a favor del Municipio, las rentas, frutos y productos de los bienes municipales, los ingresos que por cualquier título legal reciban, las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos y los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.

5) Que es atribución del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla conforme a lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y por consecuencia, aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, mismo que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano denominado Auditoría Superior del Estado de Puebla.

6) Que, con base los artículo 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal, y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presupuesto de Egresos debe contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios, mismo que comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivo que realicen los Ayuntamientos en el ejercicio de sus facultades, de igual manera el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento por conducto de la Tesorería.

7) Los artículos 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establecen que el gasto público municipal se basa en presupuestos que se formulan con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, que los presupuestos se elaboran para cada año calendario, debiéndose fundar en costos y que el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1° de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias. Asimismo, debe contener las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal.

8) Que a su vez el artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla reitera que el Presupuesto de Egresos del Municipio debe ser aprobado por el Cabildo, con base en los ingresos disponibles para

cada ejercicio fiscal, dentro de los que se consideran los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento, en tanto que el artículo 298 del mismo ordenamiento legal precisa que el Presupuesto de Egresos del Municipio, debe comprender las previsiones de gasto público que habrán de realizar las dependencias y las entidades municipales por conducto de la Tesorería, que se determine incluir en dicho presupuesto, por corresponder a programas ejecutados con cargo total o parcial al Presupuesto de Ingresos del Municipio.

9) Que con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal, a más tardar el treinta de septiembre de cada año, las Comisiones y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, debe elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente, los proyectos para satisfacerlas, su costo, y las prioridades de dichos proyectos, así como los tabuladores desglosados en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales, la cual deberá ser equitativa, adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y proporcional a sus responsabilidades, exceptuándose los que en términos de las disposiciones legales se declaren gratuitos.

10) Que con fundamento en los artículos 1, 2, fracción XXXIII, 5, 18, 19, 20, y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se elaboran conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deben ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos y deben incluir cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

11) Que el mismo artículo establece que las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de los Municipios deben ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deben exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

12) Que los municipios, continuando con lo establecido en el artículo 18 de esta Ley, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deben incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos: Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y deben abarcar un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

13) Que el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental menciona que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Así mismo el artículo 2 de la misma ley determina que los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Que el artículo 16 menciona que, los entes públicos, registrarán de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de

acuerdo al sistema. Del mismo modo el artículo 17 señala que cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema.

14) Que el artículo 46 de la misma Ley, aplicable también a los municipios en congruencia con el artículo 61, instruye que en lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, deben permitir en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: Información contable, Información presupuestaria e Información programática; así como, La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

15) Que el artículo 48 de la ley en cuestión, en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, dispone que los sistemas deben producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley.

16) Que el artículo 61 de la ley citada en el considerando anterior instruye que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben incluir en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, en materia de presupuestos de egresos: a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros; b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. Adicionalmente, incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

17) Que el artículo 61 de la citada Ley indica que el Consejo Nacional de Armonización Contable establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

18) Que conforme a los artículos 96 fracción II, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, deben elaborar el anteproyecto de ley de ingresos y presupuestos de egresos y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, elaborarán el anteproyecto de presupuesto de egresos en lo referente a su ramo.

19) Que los artículos 91 fracciones I, IV, VII y XIII y 92 fracciones I, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal y 12 fracciones VIII, X y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señalan que entre las facultades y obligaciones de los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; así

como examinar, dictaminar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento;

20) Que con fundamento en los artículos 94 y 96 de la citada Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, cuenta con comisiones permanentes o transitorias, que los examinan e instruyen hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionan de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida cada una de éstas, conforme al reglamento respectivo, siendo la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública una de las comisiones consideradas como permanentes.

21) Que el artículo 1 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla otorga al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad de expedir de acuerdo con las Leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

22) Que el Titular de la Tesorería Municipal entregó en tiempo y forma legal el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, con todos los anexos que lo integran, mismo que se caracteriza por el elemento participativo en la distribución del presupuesto y está orientado no solo a resultados y a la atención de las necesidades de gasto de la comuna, sino además y esencialmente a las necesidades priorizadas de la población cuya participación en la toma de decisiones respecto de los programas a financiar con este Presupuesto resulta fundamental para la presente administración municipal, considerando esta Comisión que dicho documento cumple con los requisitos de forma y fondo requeridos y contemplados por toda la legislación aplicable y citada en el presente Dictamen, siendo dicho documento puesto a consideración y análisis de esta Comisión por lo que, tomando en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, resulta procedente determinar la aprobación del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con la distribución del gasto público que se motiva y estructura de razón de lo siguiente:

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2025

En el contexto de la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PPEF 2025), los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025 constituyen una referencia fundamental. Este documento, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En él se detallan las previsiones sobre la evolución de la actividad económica y las finanzas públicas hacia el cierre de 2024 y durante 2025.

De esta manera, los Pre-Criterios 2025 pueden ser considerados como la base para el análisis del paquete fiscal correspondiente a 2025 y para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla.

Dicho lo anterior, en los Pre-Criterios 2025 se prevé para el año 2025, que la economía mexicana experimente un crecimiento superior a su promedio histórico, impulsado principalmente por una demanda interna robusta y un mercado laboral dinámico. El Ejecutivo Federal ha planteado como objetivo que tanto el consumo privado como la inversión logren cerrar la brecha respecto a la tendencia previa a la pandemia, mientras que la inflación continúe convergiendo hacia la meta del Banco de México.

No obstante, se prevé una desaceleración en algunas áreas de la actividad económica, en comparación con los años anteriores. Esto se debe a la normalización de ciertos subsectores de las actividades terciarias, luego de la alta demanda derivada de los meses de distanciamiento social y la acumulación de ahorros durante la pandemia de COVID-19. Como resultado, sectores como el esparcimiento, alojamiento y preparación de alimentos y bebidas podrían mostrar un crecimiento similar o por debajo de su promedio histórico. En contraste, subsectores relacionados con la expansión de la capacidad productiva del país, como transporte, correos y almacenamiento, así

como los servicios financieros, podrían acelerar su crecimiento. Según los Pre-Criterios 2025, se estima que la economía mexicana podría crecer entre un 2% y un 3%.

En consonancia con los Pre-Criterios 2025, las proyecciones del Banco de México y las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su Informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO), el entorno económico actual se caracteriza por la expectativa de tasas de interés elevadas durante un periodo prolongado, en medio de crecientes tensiones comerciales y una mayor incertidumbre en torno a las políticas económicas globales.

Este panorama responde a la persistencia de la inflación, la posibilidad de un estancamiento en Estados Unidos debido a su proceso electoral, las tensiones derivadas de la guerra en Ucrania y los conflictos en Medio Oriente, los eventos climáticos extremos y la desacelerada recuperación de China.

De acuerdo con el análisis del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, los Pre-Criterios 2025 anticipan la continuidad de los ejes actuales de la política fiscal, enmarcados dentro de una estrategia de consolidación. Se proyecta un incremento del gasto para el cierre de 2024, equivalente al 1.3% sobre lo aprobado anualmente para ese año. Sin embargo, para 2025, se prevé una reducción del gasto total en un 8.8% real en comparación con el cierre estimado de 2024. En cuanto al gasto programable, se espera que el cierre de 2024 exceda lo aprobado en 164,853.9 millones de pesos, mientras que para 2025 se proyecta una disminución del 12.1% real respecto al cierre de 2024. Por otro lado, el gasto no programable estimado para el cierre de 2024 sería 1.7% inferior al previsto inicialmente, y para 2025 se espera un leve incremento del 0.1% real en comparación con el cierre estimado de 2024.

En este contexto, las acciones para enfrentar los desafíos en la planeación del desarrollo del gobierno mexicano, en todos sus niveles, deberán necesariamente considerar el entorno económico actual reflejado en los Pre-Criterios 2025. Se debe prestar especial atención a las proyecciones de Participaciones y Aportaciones, dado que estos recursos son la principal fuente de financiamiento para los gobiernos estatales y municipales. Será crucial que dichas entidades implementen una estrategia que les permita compensar cualquier disminución en sus ingresos mediante el fortalecimiento de la recaudación de recursos propios.

1. ENTORNO ECONÓMICO

a) Economía global

La persistente incertidumbre en torno a las perspectivas de inflación ha llevado a los bancos centrales de las principales economías avanzadas a adoptar una postura más cautelosa respecto al ritmo de relajación de sus políticas monetarias, en contraste con el enfoque que mostraban a inicios del año.

A pesar de los factores adversos, las economías de mercados emergentes han demostrado resiliencia, aunque sus monedas continúan enfrentando presiones de depreciación y salidas de capital.

En cuanto a la inflación global, durante el primer trimestre de 2024 disminuyó en la mayoría de las principales economías, aunque aún se mantuvo por encima de los objetivos establecidos por sus respectivos bancos centrales. Sin embargo, en algunos países se observó un repunte inflacionario en las lecturas más recientes, impulsado en gran medida por el aumento de los precios energéticos y, en ciertos casos, por un ligero repunte en la inflación subyacente. En este contexto, si bien el proceso desinflacionario global ha avanzado tras los choques internacionales, sigue enfrentando desafíos y riesgos considerables.

Dado el estrecho vínculo geopolítico, comercial y cultural con Estados Unidos, se realiza un breve análisis de las principales variables económicas de este país. En el primer trimestre de 2024, la economía estadounidense mostró una moderación en su ritmo de expansión tras el fuerte crecimiento registrado en los dos trimestres anteriores. El Producto Interno Bruto (PIB) creció a una tasa trimestral ajustada por estacionalidad de 0.4%, luego de incrementos del 1.2% y 0.8% en el tercer y cuarto trimestre de 2023, respectivamente.

La producción industrial se mantuvo estancada, mientras que el mercado laboral mostró señales de tensión. La tasa de desempleo aumentó de 3.7% en diciembre de 2023 a 3.9% en abril de 2024, alcanzando 4.3% en julio, la cifra más alta desde octubre de 2021, lo que encendió alarmas en los mercados financieros ante el temor de una posible recesión.

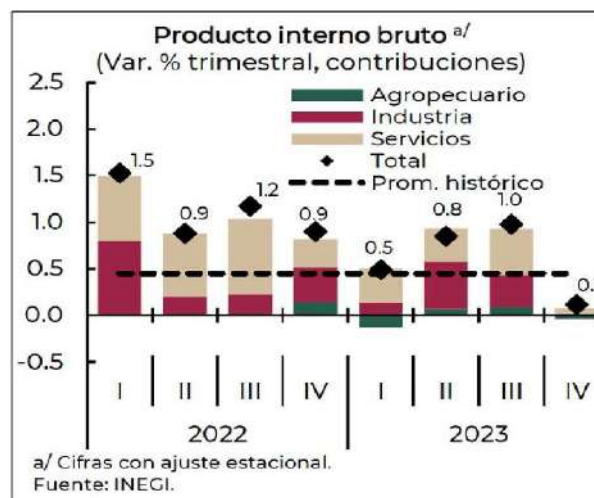
Entre los principales riesgos a la baja para las estimaciones económicas señalados por el Banco de México, destacan un endurecimiento más prolongado de las condiciones financieras y crediticias; altos niveles de endeudamiento y déficits del sector público en algunas economías que podrían comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas; crecientes tensiones geopolíticas; un menor crecimiento en China al previsto; incertidumbre asociada a los procesos electorales en varias economías, lo que podría retrasar decisiones de consumo e inversión a nivel global; la fragmentación económica que podría levantar barreras a la inversión extranjera, cadenas de producción, comercio global, transferencia de tecnología, movilidad laboral y sistemas de pago internacionales; así como un posible escalamiento de los conflictos geopolíticos en Medio Oriente, Rusia y Ucrania, o China y Taiwán, que afecten negativamente la actividad económica global.

Por otro lado, los riesgos al alza incluyen la posibilidad de que la actividad económica y los mercados laborales en economías avanzadas mantengan su resiliencia a pesar del endurecimiento monetario; un mayor gasto público impulsado por los procesos electorales en diversas economías; mayores estímulos económicos en China que aceleren su recuperación y beneficien a otras economías; y una desaceleración más rápida de lo previsto en la inflación subyacente, que podría llevar a una reducción anticipada de las tasas de política monetaria.

En este contexto, el Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2024 del FMI proyecta un crecimiento global de 3.2% en 2024 y 3.3% en 2025. Para las economías avanzadas, se anticipa un crecimiento de 1.7% para el cierre de 2024 y 1.8% para 2025. En particular, para Estados Unidos se espera un crecimiento de 2.4% en 2024 y 1.9% en 2025, mientras que para la zona euro se proyecta un crecimiento de 0.9% en 2024 y 1.5% en 2025. En cuanto a las economías emergentes, se prevé que China e India cierren 2024 con un crecimiento de 5.4% y 7.0%, respectivamente. Para México, se proyecta un crecimiento de 2.2% para 2024 y 1.6% para 2025, una cifra inferior a la estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Economía mexicana

En el segundo trimestre de 2024, la economía mexicana registró un crecimiento marginal del 0.2% a tasa trimestral, con cifras desestacionalizadas y en términos reales. A tasa anual, también con series desestacionalizadas, el PIB aumentó 1.0% en términos reales. Por sectores, las actividades terciarias crecieron un 1.5%, mientras que las secundarias avanzaron 0.4 puntos porcentuales (pp). En contraste, el PIB de las actividades primarias sufrió una caída de 2.5 pp. Durante el primer semestre de 2024, el PIB acumuló un crecimiento de 1.4% en comparación con el mismo periodo de 2023, según cifras del INEGI.



En cuanto a la demanda agregada, esta experimentó un crecimiento continuo durante tres años, superando su promedio histórico en 2023, cuando aumentó 4.0% anual. Este incremento se vio impulsado principalmente por el consumo privado y la inversión, que aportaron 2.1 y 2.9 pp, respectivamente. Sin embargo, las exportaciones de bienes y servicios se contrajeron un 6.9%, restando 2.0 pp al crecimiento total, lo que reflejó un desempeño menos dinámico del sector externo. En el segundo trimestre de 2024, con cifras ajustadas estacionalmente, la demanda agregada disminuyó 0.4% en términos reales respecto al trimestre anterior.

El aumento del consumo en 2023, del 4.0%, fue impulsado principalmente por el consumo privado, que creció un 4.3% anual, superando su promedio histórico. Por su parte, el consumo público registró su mayor incremento en los últimos cinco años, con una subida anual del 2.1%. En junio de 2024, con cifras desestacionalizadas, el consumo privado aumentó un 0.1% respecto a mayo, en términos reales. A tasa anual, el consumo privado creció un 2.5% en junio de 2024. Al interior de este indicador, el gasto en bienes de origen importado subió un 10.1%, mientras que el gasto en bienes y servicios nacionales aumentó un 1.4%.

La inversión total registró en 2023 la mayor contribución al crecimiento de la demanda agregada desde que se tiene registro (1993), al aumentar un 19.5% anual. Dentro de esta, destacó el crecimiento del componente de construcción, que subió un 20.8% anual, impulsado por el avance en obras de ingeniería civil y edificaciones no residenciales. Asimismo, la inversión en maquinaria y equipo creció un 18.1% anual, debido principalmente al aumento en la producción de equipo de transporte nacional, tras varios años de escasez de componentes para la fabricación de vehículos y una alta demanda interna. En junio de 2024, con cifras desestacionalizadas, la formación bruta de capital fijo disminuyó un 1.0% en términos reales, a tasa mensual. Por componentes, los gastos en construcción cayeron un 3.2%, mientras que la inversión en maquinaria y equipo —de origen nacional e importado— aumentó un 1.6%. A tasa anual, con cifras ajustadas estacionalmente, la formación bruta de capital fijo creció un 0.7% en términos reales, con un aumento del 2.8% en maquinaria y equipo y una caída del 0.9% en construcción.

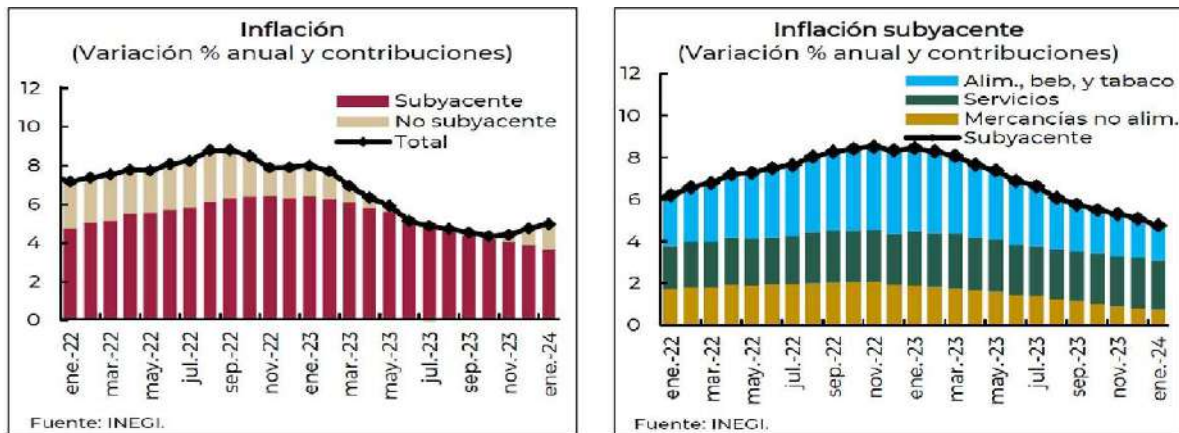
En cuanto a las exportaciones, estas disminuyeron un 6.9% anual, debido principalmente a los cuellos de botella registrados en el último trimestre de 2023 en la frontera con Estados Unidos, lo que afectó las cadenas de producción y suministro nacionales. En junio de 2024, los datos preliminares de comercio exterior revelaron un déficit comercial de 1,037 millones de dólares, comparado con el superávit de 58 millones de dólares en el mismo mes de 2023. Durante los primeros seis meses de 2024, la balanza comercial acumuló un déficit de 5,498 millones de dólares, inferior al déficit de 6,505 millones de dólares registrado en el mismo periodo de 2023.

En cuanto al mercado laboral, 2023 mostró un desempeño positivo, con niveles superiores a la tendencia previa a la pandemia de COVID-19. No obstante, algunos indicadores perdieron dinamismo en comparación con los dos años anteriores, debido a una alta base de comparación. En junio de 2024, con cifras originales, la Población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 60.6 millones de personas, lo que implicó una tasa de participación del 59.8%, 357 mil personas más que en junio de 2023. La población no económicamente activa (PNEA) fue de 40.7 millones, un incremento de 706 mil personas respecto a junio de 2023.

En un contexto de mayores salarios, prestaciones y mejores condiciones laborales, la participación en el mercado de trabajo alcanzó su nivel más alto desde 2012, con un promedio del 60.4% en 2023, lo que representó tres años consecutivos de aumentos. La tasa de informalidad también disminuyó, alcanzando mínimos históricos (exceptuando 2020), con un promedio del 55.0%. Además, la participación de las mujeres en el mercado laboral continuó en ascenso, con una tasa del 46.2% en 2023. La tasa de desempleo prolongó su tendencia a la baja, ubicándose en 2.8% en 2023, la más baja desde que se tienen registros en 2005.

En cuanto a los precios, la inflación del Índice Nacional de Precios al Consumidor mostró una desaceleración a lo largo de 2023, incluso más pronunciada que la observada tras la Gran Recesión de 2009. Esta moderación se debió, en parte, a una base de comparación más favorable por la caída en los precios internacionales de las materias primas. Sin embargo, en 2024, la inflación general anual repuntó, ubicándose en 5.57% en julio, principalmente por el aumento en el componente no subyacente, que tiende a ser más volátil. La inflación subyacente, que refleja mejor la tendencia inflacionaria de largo plazo, acumuló en julio de 2024 dieciocho meses consecutivos de disminuciones, situándose en 4.05%. Su contribución a la inflación general pasó de un máximo de 6.32 puntos porcentuales en

noviembre de 2022 a 3.07 puntos porcentuales en julio de 2024. Como resultado, las expectativas de inflación general para el cierre de 2024 se ajustaron a la alza.



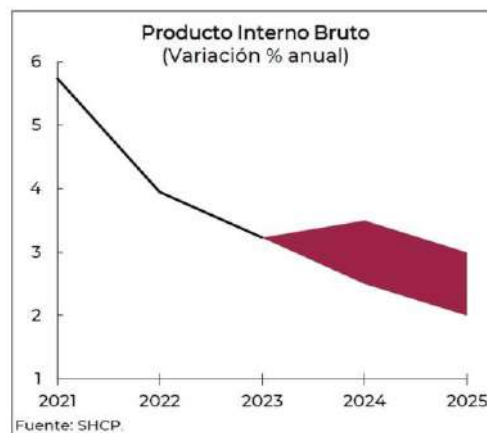
En cuanto al financiamiento, el sistema financiero mexicano se mantuvo estable durante 2023, a pesar de episodios de volatilidad global ocasionados por las quiebras de bancos regionales en Estados Unidos, tensiones geopolíticas y la incertidumbre sobre el fin del ciclo de alza de tasas por parte de la Reserva Federal (FED). El tipo de cambio promedio fue de 17.7 pesos por dólar, lo que representó una apreciación del 13.4% en comparación con el año anterior. En 2024, el sistema financiero mexicano continuó mostrando solidez y resiliencia, respaldado en gran medida por los niveles de capital y liquidez de la banca comercial, que superaron ampliamente los requerimientos regulatorios mínimos.

No obstante, un episodio de volatilidad financiera relacionado con factores específicos generó una depreciación notable del tipo de cambio, lo que planteó un riesgo al alza para la inflación, especialmente en un contexto donde la inflación general seguía en aumento debido a la presión del componente no subyacente.

Ante este panorama, en agosto de 2024, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió reducir en 25 puntos base la tasa de interés interbancaria a un día, dejándola en 10.75%.

b) Proyecciones económicas para el cierre de 2024 y 2025

Los Pre-Criterios 2025 prevén que la economía mexicana cierre 2024 con un crecimiento anual en el rango de 2.5% a 3.5%, y que en 2025 se sitúe entre 2.0% y 3.0%. Por su parte, la OCDE pronostica un crecimiento de 2.5% para 2024 y de 2% para 2025, destacando que el consumo interno sigue siendo robusto, impulsado por un mercado laboral sólido y un aumento en la confianza del consumidor. Además, las remesas continúan siendo elevadas y el crédito al consumo muestra una recuperación gradual, aunque aún no alcanza los niveles previos a la pandemia. La inversión sigue una tendencia alcista, respaldada tanto por proyectos de infraestructura pública en el sur-sureste del país como por el repunte de la inversión privada en maquinaria, en parte relacionada con el fenómeno del nearshoring.



En cuanto a la inflación, esta podría verse afectada por choques de oferta, como eventos climatológicos extremos o tensiones geopolíticas. En este contexto, los Pre-Criterios 2025 estiman que la inflación general cierre 2024 en 3.8%, de acuerdo con el Paquete Económico 2024, y proyectan una tasa de 3.3% para 2025. En contraste, el Banco de México prevé un cierre inflacionario de 4.4% en 2024 y 3% en 2025, lo que se ubicaría dentro del rango objetivo. Asimismo, la SHCP proyecta una gradual relajación de la política monetaria restrictiva durante 2024, en línea con la reducción de la inflación y sus expectativas hacia el rango de variabilidad.

En consecuencia, estima que las tasas de interés cierren 2024 en 9.5% y desciendan a 7.0% para 2025.

TASAS DE INTERES REPRESENTATIVAS									
Por ciento anual									
		Tasa objetivo	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE)				Tasa de fondeo, mediana ponderada por volumen		
			De fondeo a un día	28 días	91 días	182 días	Bancario	Gubernamental	
Mismo día del año anterior	24/09/2023	11.25	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	
Cierre	año anterior	31/12/2023	11.25	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	
	mes anterior	31/08/2024	10.75	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	
Cinco días previos		19/09/2024	10.75	10.7600	10.9525	11.1460	11.2963	10.7800	10.7600
		20/09/2024	10.75	10.7800	10.9450	11.1357	11.2858	10.7900	10.7800
		21/09/2024	10.75	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E
		22/09/2024	10.75	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E	N/E
		23/09/2024	10.75	10.7800	10.9500	11.1460	11.2963	10.8000	10.7800
Última observación	24/09/2024	10.75	N/E	10.9364	11.1666	11.3175	N/E	N/E	

Fuente: Banco de México

Se anticipa que el tipo de cambio se mantenga relativamente estable en comparación con el año anterior, sustentado en sólidos fundamentales macroeconómicos, finanzas públicas saludables, un bajo déficit en cuenta corriente, una menor percepción de riesgo país, y el diferencial de tasas de interés entre México y Estados Unidos. La SHCP estima que el tipo de cambio cierre en 17.8 pesos por dólar en 2024 y 18.0 pesos por dólar en 2025, aunque no se descartan fluctuaciones temporales.

Entre otras variables destacadas en los Pre-Criterios 2025 se encuentran el PIB y la producción industrial de los Estados Unidos. En cuanto a la producción industrial, se espera un crecimiento significativo, impulsado por la normalización de las cadenas de suministro a nivel global, el aumento en la producción de vehículos eléctricos, y los incentivos fiscales que promueven la construcción en el sector manufacturero. Particularmente, se prevé un crecimiento en los sectores de electrónicos, componentes eléctricos y equipos de cómputo. Con respecto al PIB de Estados Unidos, aunque se anticipa una desaceleración en su crecimiento debido a una moderación en el consumo privado, una menor demanda laboral, el agotamiento del exceso de ahorro acumulado en los hogares y un menor estímulo fiscal en comparación con 2023, estas condiciones serán compensadas por una relajación en las condiciones crediticias, aumentos en la productividad laboral y el continuo crecimiento de los salarios reales asociado a la disminución de la inflación. Así, se espera un crecimiento anual del PIB de 2.2% para 2024 y 2.1% para 2025.

c) Estimaciones de Finanzas Públicas 2024-2025

En los Pre-Criterios 2025, se proyecta que los ingresos presupuestarios superen lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2024 por 114 mil millones de pesos. Este incremento se debe principalmente a una mejor estimación del precio de la mezcla mexicana de exportación, que pasó de 56.7 a 71.3 dólares por barril, impulsada por el alza en los precios internacionales del crudo. Esto generará ingresos petroleros adicionales por 55 mil millones de pesos respecto a lo programado.

En cuanto a los ingresos tributarios, el nivel de recaudación al cierre de 2023 resultó superior al estimado, lo que representó un incremento de 15 mil millones de pesos respecto a lo previsto en la LIF 2024. Sin embargo, se

anticipa una disminución en la recaudación del IEPS aplicado a gasolinas, debido al mayor estímulo fiscal asociado con el aumento en los precios internacionales del petróleo y los combustibles. Asimismo, se esperan ingresos adicionales por 3 mil millones de pesos provenientes de organismos y empresas distintas de Pemex, junto con un aumento en los ingresos no tributarios del Gobierno Federal por 41 mil millones de pesos.

En lo que respecta al gasto público, se proyecta una reducción de 35 mil millones de pesos en el costo financiero respecto a lo aprobado, como resultado de medidas para mejorar el perfil de vencimientos de la deuda del Gobierno Federal y mitigar riesgos financieros. Además, se estima un menor gasto en Adefas por 12 mil millones de pesos, aunque este ahorro será parcialmente compensado por un aumento de 4 mil millones de pesos en las participaciones a estados y municipios, impulsado por un mejor desempeño en la recaudación federal participable. Con mayores ingresos presupuestarios y un menor costo financiero, se prevé un aumento de 165 mil millones de pesos en el gasto programable para el cierre de 2024.

Se estima que el déficit presupuestario alcanzará el 5.0% del PIB, en línea con lo aprobado por el H. Congreso de la Unión. Al considerar los requerimientos financieros extrapresupuestarios, que incluyen el costo financiero de bonos indexados y la colocación de deuda pública por debajo de su valor nominal, se proyecta que los RFSP (Requerimientos Financieros del Sector Público) alcancen el 5.9% del PIB.

Así, se espera que el saldo de la deuda pública cierre en 50.2% del PIB al final de la administración, lo que garantiza la sostenibilidad de la deuda. Es importante resaltar que la posición fiscal de México continúa siendo favorable en comparación con otras economías emergentes y de América Latina.

Estimación de las finanzas públicas, 2024-2025

	% del PIB		
	2024		2025
	Aprob. ^v	Estim.	
Balance presupuestario con inversión	-4.9	-5.0	-2.5
Balance presupuestario sin inversión	-1.7	-1.7	0.0
Ingresos presupuestarios	21.3	21.9	21.5
Petroleros	3.0	3.3	2.7
No petroleros	18.3	18.7	18.8
Gasto neto pagado	26.2	26.9	24.0
Programable pagado	18.8	19.5	16.7
No programable	7.5	7.4	7.3
Balance económico primario	-1.2	-1.4	0.9
RFSP	-5.4	-5.9	-3.0
SHRFSP	48.8	50.2	50.2
<i>Partidas informativas</i>			
Rango de crecimiento del PIB	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Tasa de interés (nom. – promedio)	10.3	10.3	8.1
Precio del petróleo (prom. – dls. / barril)	56.7	71.3	58.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

^v Considera el PIB nominal estimado en los CGPE 2024.

Fuente: SHCP.

Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, en los Pre- Criterios 2025 se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%. Para tal fin, los RFSP se ubicarán en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión.

Para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la LIF 2024.

La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real.

2. MARCO MACROECONÓMICO, 2024-2025

Con base en lo anterior, las estimaciones de las principales variables macroeconómicas se resumen a continuación:

Principales indicadores Macroeconómicos 2024-2025^e

Variable	2024	2025
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (rango)	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Inflación (%)	3.8	3.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	17.8	18.0
Promedio	17.6	17.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	9.5	7.0
Nominal promedio	10.3	8.1
Real acumulada	6.8	4.9
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-4,044.0	-5,047.7
% del PIB	-0.2	-0.3
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	71.3	58.4
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,852.0	1,853.1
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	967.6	958.4

e/ Estimado. Fuente: SHCP

3. ENTORNO ESTATAL

En el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado de Puebla se aprobaron recursos por 121, 468 millones 667 mil 041 pesos, repartidos en Aportaciones (40.3%), Participaciones e Incentivos (45.7%), Ingresos Locales (8.8%), Fondos distintos de aportaciones (0.1%) y Convenios Federales (5.1%).

De lo anterior, con corte al 30 de junio de 2024, los ingresos recaudados sumaron 73, 794 millones 926 mil 150 pesos, lo que representa 2.22% menos en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior, distribuidos en Impuestos (6.5%), Derechos (2.5%), Productos (1.0%), Aprovechamientos (0.4%), Participaciones y aportaciones (84.0%) y Transferencias, asignaciones, subsidios, pensiones y jubilaciones (5.7%).

Por otro lado, la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 estimaba gasto por 121, 468 millones 667 mil 041 pesos, asignados a Gasto Etiquetado (45.6%) y Gasto No Etiquetado (54.4%). Por clasificación administrativa el recurso estaba distribuido a Poder Legislativo (0.4%), Poder Judicial (1.1%), Órganos Autónomos (1.7%), Dependencias (46.5%), Ramos Generales (30.3%), Entidades (10.7%), y Entidades Educativas (9.3%).

Con corte al 30 de junio de 2024, el Gobierno Estatal reportó pagos por la cantidad de 55, 273 millones 449 mil 875 pesos, lo que representa 13.26% menos en términos reales respecto del mismo periodo del año anterior, otorgado de manera administrativa al Poder Ejecutivo (95.5%), Poder Legislativo (0.4%), Poder Judicial (1.1%) y Órganos Autónomos (3.0%). Por clasificación funcional el recurso fue erogado en Gobierno (15.8%), Desarrollo Social (53.0%), Desarrollo Económico (6.3%) y Otros (24.9%).

En materia laboral, en el segundo trimestre de 2024, la tasa de desocupación para el Estado de Puebla se situó en 2.3%, mejorando ligeramente respecto al mismo trimestre del año anterior en 0.1%, mientras que la tasa de participación económica fue de 61.5% de la población en edad de trabajar, cifra superior en 0.3 pp a la del segundo trimestre 2023.

En cuanto al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, el INEGI reporta para el Estado de Puebla 101.49 puntos para el primer trimestre de 2024, lo que representa un avance de 0.42% respecto al trimestre anterior y un avance de 3.56% respecto al mismo trimestre del año anterior.

Por lo que respecta al Índice Mensual de Actividad Industrial, el INEGI reporta para el Estado de Puebla 98.39 puntos para el mes de abril, lo que representa un avance de 0.7% respecto del mes anterior y de 4.22% respecto al mismo mes del año pasado.

En relación a los niveles de endeudamiento con corte al primer trimestre de 2024, el Gobierno del Estado presenta en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un nivel sostenible.

4. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

El Municipio de Puebla presupuestó originalmente ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad de 6,914 millones 867 mil 264 pesos, monto que debido a la publicación de los techos financieros de las participaciones y aportaciones federales a principios del año y mayor recaudación, se vio incrementado en 42 millones 189 mil 635 pesos, para quedar en 6 mil 957 millones 056 mil 899 pesos.

a) Evolución de los ingresos de gestión al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2024. Respecto de esta fuente de financiamiento, el presupuesto original de todo el ejercicio fiscal 2024 autorizado por el H. Congreso del Estado de Puebla es de 1 mil 940 millones 603 mil 018 pesos y fue ampliado al mes de septiembre a 2 mil 77 millones 82 mil 342 pesos.

El presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 1 mil 180 millones 702 mil 988 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 1 mil 338 millones 444 mil 318 pesos.

En el rubro de Impuestos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 620 millones 660 mil 954 pesos y la recaudación al mes de agosto es por 667 millones 112 mil 867 pesos.

Con respecto a las Contribuciones de Mejoras el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 2 millones 385 mil 856 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 2 millones 366 mil 756 pesos.

En el rubro de Derechos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 401 millones 279 mil 645 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 480 millones 933 mil 249 pesos.

En el rubro de Productos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 31 millones 925 mil 429 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 43 millones 463 mil 098 pesos.

En el rubro de Aprovechamientos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de 124 millones 451 mil 104 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por 144 millones 568 mil 347 pesos.

b) Evolución de los ingresos provenientes de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024. Las Participaciones Federales del Ramo 28, registraron un decremento en el techo financiero aprobado originalmente de 2 mil 953 millones 047 mil 186 pesos, en relación con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla para quedar en 2 mil 946 millones 098 mil 820 pesos, lo cual equivale a un 0.24% menos del presupuesto original.

Respecto a las Aportaciones Federales, FAISMUN, se obtuvo un incremento en el techo financiero estimado en el presupuesto original 2024, que era de \$446 millones 890 mil 392 pesos, en relación al publicado en el Periódico

Oficial de Estado de Puebla que asciende a 453 millones 302 mil 937 pesos. Esto es 6 millones 412 mil 545 pesos más, que equivalen al 1.43% del presupuesto original.

En cuanto a las Aportaciones Federales, FORTAMUN, se tuvo un decremento en el techo financiero estimado en el presupuesto original 2024, de 1 mil 574 millones 326 mil 668 pesos a 1 mil 518 millones 422 mil 070 pesos, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla equivalente a 55 millones 904 mil 598 pesos, lo cual equivale a un 3.55% menos del presupuesto original.

Al mes de septiembre del presente año, el avance de la recaudación y de las ministraciones recibidas muestra una tendencia optimista en relación con el año anterior, lo que nos permite proyectar un cierre de ejercicio superior a lo presupuestado, mismo que se explica por un proceso de recuperación económica, un cuidadoso proceso recaudatorio y un incremento en la confianza de los ciudadanos en el gobierno municipal.

c) Proyección de Ingresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De conformidad con el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se emite una proyección de los ingresos a percibir por el Municipio para los próximos tres Ejercicios Fiscales siguientes al ejercicio materia de la presente Ley:

Proyecciones de Ingresos- LDF (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	5,185,269,668.29	5,392,680,455.02	5,608,387,673.22	5,832,723,180.15
A. Impuestos	1,221,492,028.20	1,270,351,709.33	1,321,165,777.70	1,374,012,408.81
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	2,954,411.45	3,072,587.91	3,195,491.42	3,323,311.08
D. Derechos	621,274,468.36	646,125,447.09	671,970,464.98	698,849,283.58
E. Productos	35,041,284.83	36,442,936.22	37,900,653.67	39,416,679.82
F. Aprovechamientos	162,612,921.91	169,117,438.78	175,882,136.33	182,917,421.79
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	3,141,894,553.54	3,267,570,335.69	3,398,273,149.11	3,534,204,075.08
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,150,473,890.99	2,236,492,846.63	2,325,952,560.49	2,418,990,662.91
A. Aportaciones	2,150,473,890.99	2,236,492,846.63	2,325,952,560.49	2,418,990,662.91

B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados(4=1+2+3)	7,335,743,559.28	7,629,173,301.65	7,934,340,233.71	8,251,713,843.06

Objetivos anuales, estrategias y metas

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, a continuación, se detallan los objetivos anuales, estrategias y metas que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla llevará a cabo en el transcurso de 2025, en materia de ingresos:

Objetivo Anual: Incrementar la recaudación de ingresos propios para financiar un mayor número de acciones y programas en favor de la ciudadanía.

Estrategias:

- Facilitar el pago de contribuciones a través del uso intensivo de la infraestructura bancaria y tiendas de conveniencia o establecimientos comerciales.
- Analizar periódicamente el comportamiento de la recaudación por concepto de Ley, para que, en coordinación con las Dependencias y Organismos se corrijan las variaciones respecto a los ingresos programados y mejore la eficiencia en atención de servicios que generan un cobro de derechos.
- Combatir la evasión fiscal en materia de impuestos, mediante la detección oportuna de omisión de pago de las contribuciones.
- Distribuir invitaciones y efectuar acciones de cobro coactivo a contribuyentes por el periodo completo de adeudos.
- Difundir entre la ciudadanía el destino de los recursos con apoyo de los medios de comunicación del Municipio.

Metas: Recaudar y administrar de manera eficiente los recursos financieros municipales, abarcando diversos conceptos como impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, con una meta total de 7 mil 335 millones 743 mil 559 pesos.

d) Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, a continuación, se describen los posibles riesgos que en el transcurso de 2025 podría enfrentar el Municipio de Puebla, en materia de ingresos públicos.

Las participaciones Federales que recibe el Municipios de Puebla, dependen directamente de la recaudación federal participable, por lo que los riesgos de disminución de las mismas pueden provenir de los factores externos e internos que a continuación se exponen: Factores Externos

- Riesgos geopolíticos que generen periodos de volatilidad en los mercados financieros.
- El crecimiento acelerado de la inflación en Estados Unidos, que propicie mayores costos de insumos, afectando los niveles de inflación en México.
- Variación en los precios del barril de petróleo originados por los conflictos derivados de la guerra en Rusia-Ucrania y del reciente conflicto en el Medio Oriente, lo que generaría menores ingresos federales afectando directamente las transferencias a los Estados.

Factores Internos

- Riesgo de desastres naturales que generen mayores gastos públicos a los previstos.
- Eventualidades de carácter local que limiten la capacidad económica de los contribuyentes, impidiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Incremento en la demanda de servicios públicos municipales por crecimiento de la población flotante que implique destinar más recursos para su atención.

e) Resultados de las Finanzas Públicas.

De conformidad con el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se muestran los resultados de ingresos del Municipio de los últimos tres Ejercicios Fiscales:

Resultados de Ingresos- LDF				
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1. Ingresosde Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,984,569,853.39	4,394,942,337.30	5,088,480,472.88	5,123,557,029.70
A. Impuestos	1,043,677,291.53	1,199,863,201.40	1,274,638,176.18	1,240,957,414.85
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones deMejoras	1,673,511.91	3,246,765.64	3,148,272.61	2,781,290.27
D. Derechos	405,131,932.84	482,821,950.27	651,318,068.84	712,901,334.17
E. Productos	39,865,292.82	84,686,205.29	97,664,131.55	53,504,695.78
F. Aprovechamientos	121,855,859.35	165,774,820.67	194,035,459.88	176,997,755.43
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación deServicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	2,326,291,138.83	2,403,098,121.70	2,799,877,525.41	2,902,527,997.27
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	24,041,801.42	27,717,337.61	32,310,890.00	33,886,541.93
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00

K. Convenios	0.00	3,117,011.30	5,559,846.14	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	22,033,024.69	24,616,923.42	29,928,102.27	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,400,736,291.73	1,638,220,638.17	1,958,538,517.78	2,036,213,245.92
A. Aportaciones	1,370,658,304.00	1,608,243,064.00	1,928,642,233.00	1,981,720,331.05
B. Convenios	18,481,875.96	9,529,760.28	3,524,711.45	54,492,914.87
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	141,597.50	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	11,454,514.27	20,447,813.89	26,371,573.33	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	137,425,999.86	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	137,425,999.86	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	5,385,306,145.12	6,170,588,975.33	7,047,018,990.66	7,159,770,275.62

f) Presupuesto de Ingresos 2025

El municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y a quien mayormente se demanda la oportuna y eficaz prestación de servicios públicos que tiene a su cargo y se establecen en el artículo 115 constitucional, por lo que, para hacer frente a esta gran responsabilidad, el municipio percibe las contribuciones y otros ingresos que forman parte de su hacienda pública, los cuales se presupuestan y establecen en la Ley de Ingresos que aprueba anualmente la legislatura local.

Con el escenario descrito anteriormente para 2025, se plantea un presupuesto que ascenderá a la cantidad de 7 mil 335 millones 743 mil 559 pesos. Esta propuesta no contempla nuevos impuestos. Los valores, cuotas y tarifas de los servicios, únicamente se actualizan por inflación.

g) Ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal.

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos ascienden a 5 mil 292 millones 368 mil 445 pesos para el Ejercicio Fiscal 2025 y representan el 72.1 % de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por 3 mil 141 millones 894 mil 554 pesos de participaciones del Ramo 28 y 2 mil 150 millones 473 mil 891 pesos de aportaciones del Ramo 33, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2025.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Total	\$7,335,743,55 9.00
Recursos Fiscales	\$2,043,375,11 4.00
Participaciones Federales 2025	\$3,141,894,55 4.00
FAISMUN	\$475,469,033. 00
FORTAMUN	\$1,675,004,85 8.00

En esta composición en los ingresos totales los ingresos de gestión representan poco menos del 28%.

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

Para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en Artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a continuación se presentan las proyecciones de los egresos de los años 2025 al 2028, y los resultados de los egresos de los años 2021 al 2024, éste último a partir de cifras al mes de agosto:

a) Proyecciones de los egresos municipales

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla Proyecciones de Egresos-LDF (2025)

(Pesos) (Cifras Nominales)

Concepto	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	5,185,269,668.00	5,380,235,807.52	5,568,544,060.78	5,763,443,102.91
A. Servicios Personales	1,596,266,202.00	1,656,285,811.20	1,714,255,814.59	1,774,254,768.10
B. Materiales y Suministros	293,308,101.00	304,336,485.60	314,988,262.59	326,012,851.78
C. Servicios Generales	2,126,808,283.00	2,206,776,274.44	2,284,013,444.05	2,363,953,914.59
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	940,177,433.00	975,528,104.48	1,009,671,588.14	1,045,010,093.72
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,709,649.00	188,541,931.80	195,140,899.42	201,970,830.90
F. Inversión Pública	7,000,000.00	7,263,200.00	7,517,412.00	7,780,521.42
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	40,000,000.00	41,504,000.00	42,956,640.00	44,460,122.40
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,150,473,891.00	2,231,331,709.30	2,309,428,319.13	2,390,258,310.30
A. Servicios Personales	736,175,480.00	763,855,678.05	790,590,626.78	818,261,298.72
B. Materiales y Suministros	120,364,742.00	124,890,456.30	129,261,622.27	133,785,779.05
C. Servicios Generales	385,512,191.00	400,007,449.38	414,007,710.11	428,497,979.96

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	336,107,611.00	439,016,457.17	454,382,033.17	470,285,404.34
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,607,696.00	32,796,145.37	33,944,010.46	35,132,050.82
F. Inversión Pública	540,706,171.00	470,765,523.03	487,242,316.34	504,295,797.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	7,335,743,559.00	7,611,567,516.82	7,877,972,379.91	8,153,701,413.20

b) Resultados de los egresos municipales

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla Resultados de Egresos-LDF (2025)

(Pesos) (Cifras Nominales)

Concepto	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	4,228,107,403.74	4,337,071,918.09	5,476,126,660.01	4,563,138,227.64
A. Servicios Personales	1,523,105,321.89	1,626,105,186.95	1,713,896,979.28	1,051,293,544.06
B. Materiales y Suministros	352,941,292.45	370,322,812.36	396,467,954.48	321,422,264.69
C. Servicios Generales	1,022,709,386.37	1,361,407,284.57	1,491,541,071.77	1,335,658,458.24
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	722,166,482.97	700,641,278.98	875,571,874.70	676,739,732.19
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	134,815,866.80	58,481,234.86	130,926,305.66	60,844,130.62
F. Inversión Pública	471,587,912.27	220,114,120.37	867,722,474.12	1,117,180,097.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	781,140.99	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,495,087,472.99	1,558,949,446.91	2,180,352,953.53	1,522,773,538.16
A. Servicios Personales	435,384,982.74	377,110,635.96	377,184,892.63	489,594,030.25
B. Materiales y Suministros	18,705,378.72	105,516,329.56	120,102,542.87	49,999,999.48
C. Servicios Generales	170,968,194.76	287,361,428.74	511,050,881.78	345,775,142.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	342,619,422.81	251,020,569.02	314,868,065.79	182,200,070.92
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	196,774,815.20	56,526,225.27	20,388,365.77
F. Inversión Pública	478,295,224.13	321,716,368.80	712,274,687.07	361,711,213.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	7,339,036.62	19,449,299.63	3,548,481.92	5,266,974.25
I. Deuda Pública	41,775,233.21	0.00	84,797,176.20	67,837,740.96
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	5,723,194,876.73	5,896,021,365.00	7,656,479,613.54	6,085,911,765.80

c) **Objetivos anuales, estrategias y metas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, a continuación, se detallan los objetivos anuales, estrategias y metas que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla llevará a cabo en el transcurso de 2025, en materia de gasto:

Objetivo Anual: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.

Estrategia: Alcanzar este objetivo mediante la ejecución de 26 programas presupuestarios estratégicos.

Metas: Gestionar eficazmente los recursos financieros municipales, asignando un total de \$7,335,743,559 pesos a las dependencias y entidades responsables, para garantizar la implementación de sus actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con los requerimientos vinculados al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno establecidas para corregir el rumbo; se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. El Presupuesto de Egresos tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas emitidas por el CONAC, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Los titulares de las Dependencias; así como, de los Organismos Públicos Descentralizados vigilarán y en su caso, tomarán las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que norman el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Así mismo, serán los únicos responsables del ejercicio de los recursos públicos aprobados; los que deberán ejercer con base en los principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; entre otros ordenamientos legales, administrativos, contables y presupuestales aplicables.

La ejecución del gasto público municipal deberá realizarse en congruencia con los objetivos, los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley Orgánica Municipal, los Reglamentos Internos de ambas dependencias, y demás normatividad aplicable en la materia; lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades competentes.

Es responsabilidad de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público; impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de su competencia y atribuciones.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados o líquidos y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

2. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias, que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

3. Adquisiciones: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

4. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

5. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier otra forma por la cual se extingue la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

6. Anexo Único: El Anexo del Presupuesto de Egresos.

7. Asignaciones Presupuestales: Monto de los recursos públicos aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a las dependencias y entidades municipales ejecutoras de gasto.

8. Asociaciones Público Privadas: instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Municipio.

9. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos a terceros en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

10. Ayuntamiento: al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, autoridad máxima en el municipio. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del municipio.

11. Balance Presupuestario: Es la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

12. BIPM: Barómetro de Información Presupuestal Municipal, es una evaluación de la calidad de información en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los municipios basándose en un catálogo de buenas prácticas en materia de contabilidad gubernamental y transparencia presupuestaria realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

13. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

14. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

15. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

16. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

17. Clasificación por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestal que consiste en el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

18. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones, y Participaciones.

19. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que incluye los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos.

20. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico del mismo.

21. Déficit Presupuestario: Se presenta cuando los gastos realizados por el Ayuntamiento superan a los ingresos reales, al término del Ejercicio Fiscal.

22. Deuda Pública: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

23. Economías: Los remanentes de recursos no devengados, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

24. Ejercicio Fiscal (Año Fiscal): Período en el cual se realiza el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

25. Gasto: Es toda aquella erogación que llevan a cabo las dependencias y entidades municipales, para su operación y para adquirir los medios necesarios para la prestación de servicios públicos.

26. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características. Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas.

27. Ingresos de libre disposición: Los recursos fiscales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

28. Ingresos Estimados: Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

29. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos municipal.

30. LA: Línea de acción mediante la que se vinculan las actividades de los componentes de los Programas Presupuestarios con la planeación municipal.

31. Obra Pública: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

32. Personal de Base: Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado (Artículo 6 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla).

33. Personal de Confianza: Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

34. Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del sector público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

35. Presupuesto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas por el Cabildo y contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal corriente.

36. Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.

37. Presupuesto Basado en Resultados (PBR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

38. Programa Presupuestario: Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

39. Proyecto para Prestación de Servicios (PPS): Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla.

40. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra establecida en la legislación aplicable en la materia.

41. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

42. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

43. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

44. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

45. Tesorería: La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3. Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los

principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

1. No se otorgarán al Presidente Municipal, Regidores y Síndico, remuneraciones, pagos o percepciones distintas a las establecidas en el presente presupuesto.
2. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.
3. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas presupuestarios que de él emanan.
4. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes, mismos que contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en la planeación municipal.
5. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto que corresponda, misma que deberá contar con disponibilidad presupuestal.
6. La Tesorería, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.
7. Solamente se podrán efectuar pagos por concepto de anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar en el ejercicio en curso, las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
8. Así mismo, sólo procederá hacer pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieran registrado y contabilizado debida y oportunamente, con la única excepción del pago de anticipos, señalados en el numeral anterior.
9. No se podrán destinar los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales, establecidas por la ley.
10. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los estimados en la Ley y el Presupuesto de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.
11. La Tesorería podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; y 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
12. El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, se llevará a cabo por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 4. La Tesorería municipal del honorable ayuntamiento es la responsable de que la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el CONAC, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

Las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el CONAC, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos.

En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el calendario de presupuesto de egresos con base mensual, será publicado a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5. La persona titular de la Tesorería podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa con otros municipios y niveles de gobierno, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes y la normatividad aplicable en la materia; para la ejecución de acciones, programas o proyectos conjuntos, con la finalidad de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo del municipio.

ARTÍCULO 6. El Presente Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 89 Bis de la Ley Orgánica Municipal.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 7. El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, asciende a la cantidad de **\$7,335,743,559.00** (Siete mil trescientos treinta y cinco millones, setecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondiente al total de los ingresos estimados en la Ley y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

ARTÍCULO 8. Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo al proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se incorporan en el Presupuesto de Egresos, las clasificaciones presupuestales requeridas por el CONAC.

ARTÍCULO 9. Clasificación por Fuentes de Financiamiento, los egresos estimados para el ejercicio 2025 desglosados por su origen se muestran en el *Cuadro 1 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 10. Clasificación por Tipo de Gasto, de acuerdo con esta clasificación el Presupuesto de Egresos se desglosa en el *Cuadro 2 del Anexo Único* por gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y transferencias; por gastos destinados a la inversión de capital, a la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos; y por gastos destinados para el pago a pensionados y jubilados o a sus familiares.

ARTÍCULO 11. Clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como se muestra en el *Cuadro 3 del Anexo Único*.

Dentro de esta misma clasificación en el *Cuadro 4 del Anexo Único* se desglosa el presupuesto de egresos a nivel capítulo y por cada una de las unidades ejecutoras municipales.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados**, cifras que para el ejercicio 2025 se presentan en el *Cuadro 5 del Anexo Único*, con base en esta clasificación a nivel capítulo de gasto.

ARTÍCULO 12. Clasificación Administrativa, desglosa la estructura organizacional del Ayuntamiento identificando las dependencias y unidades administrativas y el presupuesto aprobado a cada una de ellas, como se muestra en el *Cuadro 6 del Anexo Único*; de igual manera, se muestra un resumen por nivel de gobierno municipal en el *Cuadro 7 del mismo Anexo*.

ARTÍCULO 13. Clasificación Funcional del Gasto, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, de desarrollo social y desarrollo económico; esta clasificación se compone de la información que se muestra en el *Cuadro 8 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 14. Clasificación Programática, muestra los programas conforme a la Clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el *Cuadro 9 del Anexo Único* y está vinculada a las dependencias municipales en el *Cuadro 10 del mismo Anexo*.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el *Cuadro 11 del Anexo Único*.

CAPÍTULO II DE LAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 15. El Gasto de Comunicación social tiene asignado un monto de \$140,625,467.00 mismo que se desglosa en el concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el *Cuadro 12 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 16. El monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por \$145,152,904.00 y se desglosa en la partida de Prestaciones y Haberes de Retiro, tal como se señala en el *Cuadro 13 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 17. Para dar cumplimiento al Artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos deberán incluir: *“un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años,”* en el *Cuadro 14 del Anexo Único, se incluye el Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF*; con fundamento en los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, publicados por el CONAC.

ARTÍCULO 18. La Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, es la Dependencia encargada de atender y gestionar las solicitudes ciudadanas de información, de la protección de datos personales, la publicación de información en datos abiertos, así como de los requerimientos establecidos por la autoridad competente en dichas materias y tiene un presupuesto asignado de \$7,893,792.00 que se desglosa por capítulo de gasto en el *Cuadro 15 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 19. El Presupuesto de Egresos, por concepto de impartición de Justicia Municipal considera el monto de \$19,523,268.00 como se muestra en el *Cuadro 16 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 20. Los recursos destinados a las **Juntas Auxiliares** que apoyan al Municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de funciones adicionales a la administración pública centralizada, ascienden a la cantidad de \$28,474,324.00 y se desglosan en el *Cuadro 17 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 21. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar **Subsidios y Subvenciones** son por la cantidad de \$40,094,050.00 mientras que el monto presupuestado para ayudas sociales es de \$209,434,650.00 y se desglosan en el *Cuadro 18 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 22. Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos plurianuales de la Administración Pública Municipal cuya duración concluye en el ejercicio fiscal 2027, se presenta en el *Cuadro 19 del Anexo Único*, el presupuesto asignado para ejercer contratos plurianuales.

ARTÍCULO 23. El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas (APP) en el Presupuesto de Egresos, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 24. El Presupuesto de Egresos estima un importe de \$2,150,473,891.00 de recursos provenientes del gasto federalizado por concepto de Aportaciones (Ramo 33) y el monto de \$3,141,894,554.00 de Participaciones (Ramo 28).

ARTÍCULO 25. Las Dependencias y Entidades Federales y Estatales, solo podrán transferir recursos al Municipio de Puebla a través de la Tesorería; salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26. El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los artículos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables.

Con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el *Cuadro 20 del Anexo Único*, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes, tanto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); de manera complementaria en el *Cuadro 21 del mismo anexo*, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

ARTÍCULO 27. En el Presupuesto de Egresos *no se consideran recursos concurrentes provenientes de transferencias federales o estatales*; en caso de llevarse a cabo la firma de convenios con alguno de estos niveles de gobierno, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable vigente y en los lineamientos o reglas de operación de los fondos convenidos.

CAPÍTULO IV DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ARTÍCULO 28. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presente Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 considera la aprobación de 26 Programas Presupuestarios que corresponden a las actividades de cada una de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados, los cuales incluyen el cien por ciento del presupuesto y se desglosan por Unidad Administrativa, componente y monto aprobado, de acuerdo al *Cuadro 22 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 29. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta en el *Cuadro 23 del Anexo Único*, los *“Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2024 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes”*. Así mismo en el *Cuadro 24 del Anexo Único*, se incluye el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

ARTÍCULO 30. Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos se enlistan las actividades emblemáticas de las Dependencias y Organismos Descentralizados. *Cuadro 25 del Anexo Único*.

TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 31. El Presupuesto de Egresos destina un importe al concepto de servicios personales, el cual considera 8,395 plazas en la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, y que se desglosa por tipo de personal en el *Cuadro 26 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 32. El número de elementos considerados en la plantilla de policías para el año fiscal 2025 es de 2,965. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía; actualmente no cuenta con personal comisionado por parte del Gobierno del Estado; por lo que, la plantilla en su totalidad se compone de elementos municipales, los que se desglosan en el *Cuadro 27 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 33. El personal de confianza del Ayuntamiento percibirá la remuneración que se determina en el Tabulador de Sueldos que se desglosa por puesto y número de plazas en el *Cuadro 28 del Anexo Único*, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; adicionalmente el desglose de las remuneraciones se incluye en el *Cuadro 29 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 34. Las remuneraciones del personal de base sindicalizado y no sindicalizado se muestran en el Tabulador de Sueldos que se desglosa por categoría en el *Cuadro 30 del Anexo Único*; así mismo, el desglose de las remuneraciones al personal jubilado e incapacitado permanente se incluye en el *Cuadro 31 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 35. El gasto previsto para prestaciones sindicales se realizará atendiendo a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, celebradas entre el Ayuntamiento y la representación sindical de los empleados y trabajadores; prestaciones que se desglosan en el *Cuadro 32 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 36. Para la generación de nuevos tabuladores de sueldos, se deberán atender las reglas que establezca la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, cuando se presenten revisiones a

las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para personal de base y confianza.

Así mismo, para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, esta misma secretaría se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 37. Las compensaciones extraordinarias que se otorgan de manera ocasional o temporal al personal, en función de la relación laboral, no se incorporarán a la remuneración mensual, en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CAPÍTULO II DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 38. Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal son directamente responsables del cumplimiento y observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para realizar adquisiciones, contratar arrendamientos o prestación de servicios; así mismo, deberán sujetarse al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente para el ejercicio fiscal 2025.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2025 las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se detallan en el **Cuadro 33 del Anexo Único**.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos queda comprendida una adjudicación, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en **ningún** caso, el importe total de la misma podrá **ser fraccionado**.

CAPÍTULO III DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 39. Las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento que realicen contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se especifican en el **Cuadro 34 del Anexo Único**.

Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y de servicios relacionados con la misma, deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cual de los rangos establecidos queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en **ningún** caso, el importe total de la misma podrá **ser fraccionado**.

CAPÍTULO IV

DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS PRESUPUESTARIOS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

ARTÍCULO 40. Con fundamento en el artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal vigente, el Ayuntamiento podrá crear fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio.

Las Dependencias municipales podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo a solicitud del Presidente Municipal; así mismo, la Tesorería será fideicomitente del Ayuntamiento en todos los contratos de fideicomiso que suscriba el Ayuntamiento; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Debido a que a la fecha de elaboración del presente documento no existen fideicomisos públicos vigentes y a que las dependencias municipales, también a la fecha, no tienen considerada la creación de alguno para el ejercicio fiscal 2025, no se tiene destinado recurso financiero en el presupuesto, para este concepto, como se especifica en el *Cuadro 35 del Anexo Único*.

ARTÍCULO 41. Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros, economías o subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros, economías o subejercicios presupuestarios, que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio o cuando lo requiera la Tesorería, deberán concentrarse invariablemente en ésta, para su reasignación o adecuación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 42. La administración de ingresos excedentes, estará en función de lo señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: *“El Presidente por conducto de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá sujetarse a lo dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el presupuesto de egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por conducto de la Tesorería. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública.”*

Adicionalmente, con base en el artículo 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, la persona titular de la Tesorería en ejercicio de sus facultades, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en el Presupuesto de Egresos; a los programas que considere conveniente, y los traspasos entre partidas y capítulos de gasto, con apego a la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 43. Es facultad de los titulares de la Presidencia y de la Tesorería otorgar subsidios conforme a lo establecido en los artículos 50, 52 bis, 289 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; así como ayudas sociales según lo establecido en los artículos 175, 176, 177 y 178 en el apartado del

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente. Los subsidios y las ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad; así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación, que para tal efecto se emitan, conforme a lo establecido en el presente Presupuesto de Egresos y la demás legislación aplicable en la materia.

Los beneficiarios de subsidios proporcionarán a la Tesorería la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos, en la forma, plazos y términos que ésta determine, de acuerdo con lo establecido en el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente se sujetarán a lo dispuesto en la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente, en lo que concierne al reintegro a la Tesorería de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados oportunamente.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería.

La Tesorería tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorgue a las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 44. La Presidencia Municipal, la Secretaría General de Gobierno y la Tesorería Municipal, están facultados para determinar el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares, con base en los requerimientos de las mismas.

CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 45. El Ayuntamiento de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la infancia y la adolescencia del municipio, incluye en el Presupuesto de Egresos, programas transversales para favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de competencia de las dependencias municipales y con cargo a sus presupuestos; con base en el artículo 2 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. El monto asignado a estos programas es de \$448,957,763.00 monto que se desglosa en el **Cuadro 36 del Anexo Único**.

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes. Es decir, la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, en este caso se tomó el 100% del presupuesto programado.

Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este. Es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio, por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, entonces se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos. En este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

CAPÍTULO VI DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 46. Actualmente el Municipio de Puebla no tiene contratada deuda; sin embargo, en caso de presentarse situaciones o condiciones extraordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2025 que requieran la obtención y erogación de recursos adicionales para su adecuada atención, podrá adquirir uno o varios financiamientos con instituciones de crédito integrantes del Sistema Financiero Mexicano, cumpliendo con la normatividad vigente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos del presente Dictamen y del Anexo Único que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal remitir a la Auditoría Superior del Estado, el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de dos mil veinticinco y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDA. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias, en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.

TERCERA. Las Dependencias y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, serán responsables de ejecutar sus Programas Presupuestarios, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia, así como en las que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos de Gobierno, respectivamente, a fin de ser congruentes entre sí, observando los ejes estratégicos y transversales, aplicables en la presente administración municipal y en los programas que ésta implemente, a efecto de garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2024.
"LA CAPITAL IMPARABLE". LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. REG. FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ. PRESIDENTE. RÚBRICA. REG. LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. VOCAL. RÚBRICA. REG. MARÍA ESTHER ORTIZ PÉREZ. VOCAL. REG. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. VOCAL. RÚBRICA. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANAS VOCAL. RÚBRICA."

ANEXO ÚNICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuadro 1. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. No Etiquetado	\$5,185,269,668.00
11. Recursos Fiscales	2,043,375,114.00
12. Financiamientos Internos	0.00
13. Financiamientos Externos	0.00
14. Ingresos Propios	0.00
15. Recursos Federales (Participaciones)	3,141,894,554.00
16. Recursos Estatales	0.00
17. Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2. Etiquetado	\$2,150,473,891.00
25. Recursos Federales (FAISMUN)	475,469,033.00
25. Recursos Federales (FORTAMUN)	1,675,004,858.00
26. Recursos Estatales	0.00
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
Total	\$7,335,743,559.00

Cuadro 2. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	6,423,104,523.00
2 Gasto de Capital	767,486,132.00
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	145,152,904.00
5 Participaciones	0.00
Total	7,335,743,559.00

Cuadro 3. Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,332,441,682.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	792,294,360.00
111 Dietas	37,563,060.00
112 Haberes	0.00
113 Sueldos base al personal permanente	754,731,300.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	9,890,306.00
121 Honorarios asimilables a salarios	9,000,000.00
122 Sueldos base al personal eventual	0.00
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	890,306.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	581,132,926.00
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	18,890,064.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	155,063,945.00
133 Horas extraordinarias	0.00
134 Compensaciones	407,178,917.00
135 Sobrehaberes	0.00
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137 Honorarios especiales	0.00
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	375,557,285.00
141 Aportaciones de seguridad social	256,555,333.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
142 Aportaciones a fondos de vivienda	68,792,664.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	27,509,288.00
144 Aportaciones para seguros	22,700,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	389,209,123.00
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	15,000,000.00
152 Indemnizaciones	34,075,440.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	145,152,904.00
154 Prestaciones contractuales	128,360,453.00
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159 Otras prestaciones sociales y económicas	66,620,326.00
1600 PREVISIONES	65,703,234.00
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	65,703,234.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	118,654,448.00
171 Estimulos	118,654,448.00
172 Recompensas	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	413,672,843.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	40,565,778.00
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,209,379.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	216,019.00
213 Material estadístico y geográfico	0.00
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	14,840,000.00
215 Material impreso e información digital	246,096.00
216 Material de limpieza	9,184,574.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	819,710.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	32,843,679.00
221 Productos alimenticios para personas	29,884,519.00
222 Productos alimenticios para animales	2,768,560.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	190,600.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	25,000.00
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	25,000.00
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	20,098,210.00
241 Productos minerales no metálicos	665,994.00
242 Cemento y productos de concreto	614,000.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	120,000.00
244 Madera y productos de madera	138,000.00
245 Vidrio y productos de vidrio	148,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	5,049,971.00
247 Artículos metálicos para la construcción	4,788,105.00
248 Materiales complementarios	961,000.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	7,613,140.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15,469,514.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
251 Productos químicos básicos	1,552,800.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	276,800.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	5,836,053.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	3,108,895.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	21,400.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,957,366.00
259 Otros productos químicos	1,716,200.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	217,333,271.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	217,333,271.00
262 Carbón y sus derivados	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	71,759,402.00
271 Vestuario y uniformes	59,638,797.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	11,178,017.00
273 Artículos deportivos	100,000.00
274 Productos textiles	727,588.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	115,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
281 Sustancias y materiales explosivos	0.00
282 Materiales de seguridad pública	0.00
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,577,989.00
291 Herramientas menores	2,142,460.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	92,544.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,603,655.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,053,916.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	416,250.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	491,500.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,727,664.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,512,320,474.00
3100 SERVICIOS BASICOS	769,162,570.00
311 Energía eléctrica	657,200,000.00
312 Gas	355,000.00
313 Agua	12,655,000.00
314 Telefonía tradicional	3,204,000.00
315 Telefonía celular	14,727,118.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	25,242,322.00
318 Servicios postales y telegráficos	1,416,150.00
319 Servicios integrales y otros servicios	54,362,980.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	438,122,019.00
321 Arrendamiento de terrenos	0.00
322 Arrendamiento de edificios	42,654,428.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,900,000.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	170,502,636.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	7,772,000.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	164,567,952.00
328 Arrendamiento financiero	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
329 Otros arrendamientos	33,725,003.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	373,113,023.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	17,207,657.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3,077,778.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	94,263,246.00
334 Servicios de capacitación	19,444,724.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	1,500,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	55,356,103.00
337 Servicios de protección y seguridad	0.00
338 Servicios de vigilancia	60,000,000.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	122,263,515.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	77,432,572.00
341 Servicios financieros y bancarios	30,229,063.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	927,509.00
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,000,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	4,042,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	38,012,000.00
346 Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347 Fletes y maniobras	1,197,000.00
348 Comisiones por ventas	0.00
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	25,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	486,998,371.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	147,570,887.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,772,700.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	152,566,673.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	267,770.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	48,584,840.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	25,095,000.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	29,355,000.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	70,785,501.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	145,341,307.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	76,761,091.00
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364 Servicios de revelado de fotografías	0.00
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	66,380,216.00
369 Otros servicios de información	2,200,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	12,511,142.00
371 Pasajes aéreos	1,394,500.00
372 Pasajes terrestres	1,746,570.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374 Autotransporte	0.00
375 Viáticos en el país	2,813,260.00
376 Viáticos en el extranjero	1,820,112.00
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	400,000.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	4,336,700.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
3800 SERVICIOS OFICIALES	44,504,259.00
381 Gastos de ceremonial	0.00
382 Gastos de orden social y cultural	39,212,754.00
383 Congresos y convenciones	4,812,000.00
384 Exposiciones	0.00
385 Gastos de representación	479,505.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	165,135,211.00
391 Servicios funerarios y de cementerios	300,000.00
392 Impuestos y derechos	7,331,564.00
393 Impuestos y derechos de importación	0.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	53,673,513.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396 Otros gastos por responsabilidades	500,000.00
397 Utilidades	0.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	100,167,634.00
399 Otros servicios generales	3,162,500.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,276,285,044.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	976,526,369.00
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	976,526,369.00
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,425,975.00
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1,425,975.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	40,094,050.00
431 Subsidios a la producción	0.00
432 Subsidios a la distribución	0.00
433 Subsidios a la inversión	0.00
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436 Subsidios a la vivienda	0.00
437 Subvenciones al consumo	0.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439 Otros subsidios	40,094,050.00
4400 AYUDAS SOCIALES	209,434,650.00
441 Ayudas sociales a personas	155,705,350.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	41,790,800.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,133,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	8,805,500.00
446 Ayudas sociales a cooperativas	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
450 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
451 Pensiones	0.00
452 Jubilaciones	0.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	30,000,000.00
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	30,000,000.00
469 Otras transferencias a fideicomisos	0.00
470 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471 Transferencias por obligación de ley	0.00
480 DONATIVOS	0.00
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482 Donativos a entidades federativas	0.00
483 Donativos a fideicomisos privados	0.00
484 Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485 Donativos internacionales	0.00
490 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	18,804,000.00
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492 Transferencias para organismos internacionales	760,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
493 Transferencias para el sector privado externo	18,044,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	213,317,345.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	33,747,310.00
511 Muebles de oficina y estantería	1,446,000.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	298,700.00
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514 Objetos de valor	0.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	31,519,610.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	483,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,138,278.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	1,349,900.00
522 Aparatos deportivos	85,000.00
523 Cámaras fotográficas y de video	0.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	703,378.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	485,000.00
531 Equipo médico y de laboratorio	0.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	485,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	33,661,430.00
541 Vehículos y equipo terrestre	33,586,430.00
542 Carrocerías y remolques	50,000.00
543 Equipo aeroespacial	25,000.00
544 Equipo ferroviario	0.00
545 Embarcaciones	0.00
549 Otros equipos de transporte	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
551 Equipo de defensa y seguridad	300,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	142,485,327.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562 Maquinaria y equipo industrial	0.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	90,000.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	139,752,176.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	2,143,151.00
569 Otros equipos	500,000.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
571 Bovinos	0.00
572 Porcinos	0.00
573 Aves	0.00
574 Ovinos y caprinos	0.00
575 Peces y acuicultura	0.00
576 Equinos	0.00
577 Especies menores y de zoológico	0.00
578 Árboles y plantas	0.00
579 Otros activos biológicos	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00
581 Terrenos	0.00
582 Viviendas	0.00
583 Edificios no residenciales	0.00
589 Otros bienes inmuebles	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	500,000.00
591 Software	500,000.00
592 Patentes	0.00
593 Marcas	0.00
594 Derechos	0.00
595 Concesiones	0.00
596 Franquicias	0.00
597 Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599 Otros activos intangibles	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	547,706,171.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	547,706,171.00
611 Edificación habitacional	87,000,000.00
612 Edificación no habitacional	0.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	152,587,613.00
615 Construcción de vías de comunicación	301,118,558.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	7,000,000.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
621 Edificación habitacional	0.00
622 Edificación no habitacional	0.00
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
625 Construcción de vías de comunicación	0.00
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	40,000,000.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
731 Bonos	0.00
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739 Otros valores	0.00
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759 Otras inversiones en fideicomisos	0.00
760 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	40,000,000.00
791 Contingencias por fenómenos naturales	15,000,000.00
792 Contingencias socioeconómicas	0.00
799 Otras erogaciones especiales	25,000,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100 PARTICIPACIONES	0.00
811 Fondo general de participaciones	0.00
812 Fondo de fomento municipal	0.00
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816 Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300 APORTACIONES	0.00
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500 CONVENIOS	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
851 Convenios de reasignación	0.00
852 Convenios de descentralización	0.00
853 Otros convenios	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916 Amortización de la deuda bilateral	0.00
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0.00
926 Intereses de la deuda bilateral	0.00
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
931 Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932 Comisiones de la deuda pública externa	0.00

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
426000000.- Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	14,942,026.00	500,000.00	19,576,691.00	600,000.00	3,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,170,717.00
425000000.- Secretaría de Servicios Públicos	95,861,606.00	3,162,500.00	799,610,052.00	0.00	4,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,584,160.00
429000000.- Secretaría de Medio Ambiente	42,533,051.00	5,424,900.00	56,400,461.00	1,423,975.00	2,002,375.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	118,587,595.00
Total	2,332,441,682.00	413,672,843.00	2,512,320,474.00	1,303,285,044.00	213,317,345.00	460,706,171.00	40,000,000.00	0.00	0.00	7,335,743,559.00

Cuadro 5. Erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
416000000 Sistema Municipal DIF	261,870,588.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	89,007,755.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	11,447,119.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	55,115,420.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	105,094,984.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	1,205,310.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
417000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	553,755,814.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	173,105,045.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	15,971,881.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	362,618,888.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	2,060,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	0.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
418000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	68,707,962.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	22,976,000.00

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,237,000.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	37,340,962.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	2,824,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	250,000.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	4,080,000.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
419000000 Instituto Municipal de Planeación	32,071,045.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	22,055,477.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,178,943.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	8,656,599.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	0.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	180,026.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
420000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	35,926,341.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	20,536,169.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	6,673,612.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	3,911,010.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	4,401,550.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	404,000.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
421000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	14,622,044.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	5,289,621.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,285,371.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	7,280,852.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	640,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	126,200.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
422000000 Industrial de Abastos de Puebla	9,572,575.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	0.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,229,774.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	8,125,721.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	0.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	217,080.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
Total	976,526,369.00

Cuadro 6. Clasificación Administrativa

Concepto	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0. Sector Público Municipal	7,335,743,559.00
3.1.0.0.0. Sector Público no Financiero	7,335,743,559.00
3.1.1.0.0. Gobierno General Municipal	6,359,217,190.00
3.1.1.1.0. Gobierno Municipal	6,359,217,190.00
3.1.1.1.1. Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	6,359,217,190.00
401000000 Coordinación de las Regidurías	103,157,580.00
401010000 Dirección Operativa	93,005,723.00
401010001 Unidad Jurídica	2,523,681.00
401010002 Unidad de Comunicación Social	1,165,866.00
401010003 Unidad de Apoyo logístico	6,462,310.00
402000000 Oficina de Presidencia	33,523,753.00
402010000 Jefatura de Presidencia	711,542.00
402020000 Secretaría Privada	640,278.00
402030000 Secretaría Particular	19,668,232.00
402030200 Dirección de Relaciones Públicas	205,000.00
402040000 Secretaría Ejecutiva	7,934,278.00
402050000 Consejería Jurídica	4,364,423.00
403000000 Sindicatura Municipal	132,906,312.00
403010000 Secretaría Particular	2,499,790.00
403020000 Secretaría Técnica	4,731,764.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
403030000 Dirección General Jurídica	14,511,233.00
403030100 Dirección de lo Contencioso	83,702,890.00
403040000 Dirección Consultiva	3,503,843.00
403050000 Dirección de Juzgados de Justicia Cívica	19,523,268.00
403060000 Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominal	4,433,524.00
404000000 Secretaría del Ayuntamiento	69,109,329.00
404010000 Secretaría Particular	2,381,956.00
404020000 Secretaría Técnica	6,601,919.00
404030000 Dirección de Archivo General Municipal	11,677,794.00
404040000 Dirección de Bienes Patrimoniales	16,798,148.00
404060000 Dirección Jurídica	27,711,025.00
404070000 Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla	3,938,487.00
405000000 Tesorería Municipal	376,637,522.00
405010000 Secretaría Particular	2,580,799.00
405020000 Secretaría Técnica	3,511,955.00
405030000 Dirección General de Ingresos	32,768,899.00
405030100 Dirección de Ingresos	163,425,030.00
405030200 Dirección de Catastro	75,403,921.00
405040000 Dirección General de Egresos	23,977,384.00
405040100 Dirección de Egresos y Control Presupuestal	40,927,509.00
405040200 Dirección de Contabilidad	609,068.00
405050000 Dirección Jurídica	15,341,854.00
405060000 Unidad de Normatividad y Regulación Comercial	18,091,103.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
406000000 Contraloría Municipal	43,205,179.00
406010000 Secretaría Particular	2,263,168.00
406020000 Secretaría Técnica	2,173,819.00
406030000 Subcontraloría de Auditoría a Obra y Servicios Públicos	6,879,943.00
406040000 Subcontraloría de Auditoría Contable y Financiera	12,094,992.00
406050000 Subcontraloría de Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas	3,761,802.00
406060000 Subcontraloría de Responsabilidades	10,292,899.00
406070000 Subcontraloría de Mejora de la Gestión	4,454,201.00
406080000 Dirección Jurídica	1,284,355.00
407000000 Secretaría General de Gobierno	181,706,612.00
407010000 Secretaría Particular	2,449,545.00
407020000 Secretaría Técnica	14,572,929.00
407030000 Subsecretaría de Desarrollo Oolítico y Socio-Territorial	36,669,240.00
407030200 Dirección de Organización Territorial	46,659,050.00
407040000 Subsecretaría de Gobierno	20,575,836.00
407040100 Dirección de Gobernabilidad	25,000.00
407040200 Dirección de Gobernanza	2,285,000.00
407050000 Subsecretaría de Abastecimientos	41,326,235.00
407050200 Dirección de Mercados	10,280,629.00
407060000 Dirección Jurídica	6,863,148.00
408000000 Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	223,299,032.00
408010000 Secretaría Particular	2,346,247.00
408020000 Secretaría Técnica	7,933,226.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
408030000 Subsecretaría de Bienestar Social	13,377,530.00
408030100 Dirección de Política Social	24,000,000.00
408030200 Dirección de Programas Sociales	121,500,000.00
408040000 Subsecretaría de Desarrollo, Promoción y Vinculación Ciudadana	25,171,226.00
408040100 Dirección de Vinculación Social	17,500,000.00
408040200 Dirección de Promoción y Desarrollo Social	9,500,000.00
408050000 Dirección Jurídica	1,970,803.00
409000000 Secretaría de Movilidad e Infraestructura	631,946,987.00
409010000 Secretaría Particular	2,541,735.00
409020000 Secretaría Técnica	10,634,716.00
409030000 Subsecretaría de Infraestructura	32,729,689.00
409030100 Dirección de Obras Públicas	446,706,171.00
409040000 Dirección General de Planeación y Proyectos	15,134,602.00
409040200 Dirección de Licitaciones	300,000.00
409050000 Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial	17,841,572.00
409050100 Dirección de Movilidad Urbana Sustentable	9,952,728.00
409050200 Dirección de Seguridad Vial	89,327,273.00
409060000 Dirección Jurídica	6,778,501.00
410000000 Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	122,508,194.00
410010000 Secretaría Particular	2,392,881.00
410020000 Secretaría Técnica	9,769,077.00
410030000 Dirección de Desarrollo Urbano	48,127,556.00
410040000 Dirección de Normatividad Ambiental e Imagen	8,600,778.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
410050000 Dirección de Gestión de Riesgos en Materia de Protección Civil	25,585,046.00
410060000 Dirección Jurídica	3,156,742.00
410070000 Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	24,876,114.00
411000000 Secretaría de Economía y Turismo	103,920,645.00
411010000 Secretaría Particular	2,499,819.00
411020000 Secretaría Técnica	5,724,994.00
411030000 Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	42,945,357.00
411040000 Dirección de Vinculación y Economía Social	14,434,485.00
411050000 Dirección de Turismo	35,976,659.00
411060000 Dirección Jurídica	2,339,331.00
412000000 Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	1,490,608,969.00
412010000 Secretaría Particular	2,580,293.00
412020000 Secretaría Técnica	264,026.00
412030000 Dirección General de Administración	8,243,045.00
412030100 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	631,135,996.00
412030200 Dirección de Adjudicaciones	11,472,944.00
412030300 Dirección de Planeación y Vinculación Administrativa	73,423,871.00
412040000 Dirección General de Desarrollo y Formación Profesional	375,507,668.00
412040100 Dirección para la Administración del Personal	24,545,096.00
412040200 Dirección de Selección, Capacitación y Formación	2,681,014.00
412050000 Dirección General de Gobierno Electrónico	36,675,559.00
412050100 Dirección de Sistemas	183,664,296.00
412050200 Dirección de Infraestructura Tecnológica	135,346,009.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
412060000 Dirección Jurídica	5,069,152.00
413000000 Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,595,529,101.00
413010000 Secretaría Particular	2,753,379.00
413020000 Secretaría Técnica	26,724,123.00
413030000 Subsecretaría de Operatividad Policial	278,299,406.00
413030100 Dirección General de Despliegue Territorial	588,860,090.00
413030200 Dirección General de Grupos Especiales y Logística Operativa	12,573,522.00
413040000 Subsecretaría de Inteligencia	1,614,630.00
413040100 Dirección General de Inteligencia y Política Criminal	86,780,542.00
413040200 Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas	36,346,251.00
413050000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional	30,083,151.00
413050100 Dirección General de Control y Gestión de Recursos	11,435,141.00
413050400 Dirección General de Planeación y Evaluación	8,756,668.00
413060000 Dirección General de Control de Tránsito	105,838,945.00
413070000 Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	306,722,812.00
413080000 Dirección de Protección Civil	22,504,335.00
413090000 Dirección Jurídica	19,446,860.00
413100000 Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	56,789,246.00
414000000 Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	7,893,792.00
414010000 Secretaría Particular	2,164,858.00
414020000 Secretaría Técnica	1,896,089.00
414030000 Unidad de Seguimiento de Acceso a la Información	923,380.00
414040000 Unidad de Obligaciones de Transparencia	1,435,280.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
414050000 Unidad de Gobierno Abierto	455,975.00
414060000 Unidad de Protección de Datos Personales	370,639.00
414070000 Unidad Jurídica	647,571.00
424000000 Coordinación General de Comunicación Social	181,921,711.00
424010000 Secretaría Particular	2,317,158.00
424020000 Secretaría Técnica	3,428,056.00
424030000 Dirección de Análisis Gubernamental	7,519,193.00
424040000 Dirección de Medios Digitales y Diseño	72,341,165.00
424050000 Dirección Prensa e Información	79,175,444.00
424060000 Unidad de Estudios y Estrategias	15,315,569.00
424070000 Unidad Jurídica	1,825,126.00
426000000 Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	39,170,717.00
426010000 Secretaría Particular	2,459,481.00
426020000 Secretaría Técnica	7,858,608.00
426030000 Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	7,778,026.00
426040000 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia de Género	6,008,851.00
426050000 Dirección de Igualdad de Género	6,344,516.00
426060000 Dirección de Sinergias para la Igualdad	7,453,413.00
426070000 Dirección Jurídica	1,267,822.00
428000000 Secretaría de Servicios Públicos	903,584,160.00
428010000 Secretaría Particular	2,373,113.00
428020000 Secretaría Técnica	10,123,713.00
428030000 Dirección de Calles, Parques y Jardines	190,368,424.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
428040000 Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	699,951,138.00
428050000 Dirección Jurídica	767,772.00
429000000 Secretaría de Medio Ambiente	118,587,595.00
429010000 Secretaría Particular	2,618,483.00
429020000 Secretaría Técnica	3,172,206.00
429030000 Dirección de Infraestructura Verde	52,028,088.00
429040000 Dirección del Agua	19,078,440.00
429050000 Dirección de Protección Animal	40,226,660.00
429060000 Dirección Jurídica	1,463,718.00
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	976,526,369.00
416000000 Sistema Municipal DIF	261,870,588.00
416000000 Sistema Municipal DIF	261,870,588.00
417000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	553,755,814.00
417000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	553,755,814.00
418000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	68,707,962.00
418000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	68,707,962.00
419000000 Instituto Municipal de Planeación	32,071,045.00
419000000 Instituto Municipal de Planeación	32,071,045.00
420000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	35,926,341.00
420000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	35,926,341.00
421000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	14,622,044.00
421000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	14,622,044.00
422000000 Industrial de Abastos de Puebla	9,572,575.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
422000000 Industrial de Abastos de Puebla	9,572,575.00

Cuadro 7. Resumen de la Clasificación Administrativa

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	6,359,217,190.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	976,526,369.00
Sector Público Municipal	7,335,743,559.00

Cuadro 8. Clasificación Funcional del Gasto

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
1 Gobierno	4,273,147,019.00
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	620,555,924.00
1.3.2 Política Interior	350,458,000.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	93,965,443.00
1.3.4 Función Pública	43,205,179.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	132,906,312.00
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,867,246,491.00
1.5.1 Asuntos Financieros	1,867,246,491.00
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,595,529,101.00
1.7.1 Policía	1,595,529,101.00
1.8 Otros Servicios Generales	189,815,593.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	181,921,711.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,893,792.00
2 Desarrollo Social	2,936,675,895.00
2.1 Protección ambiental	672,343,409.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	553,755,814.00
2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	118,587,595.00
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,866,034,834.00
2.2.1 Urbanización	729,079,067.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	223,299,032.00

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.2.6 Servicios Comunes	913,156,735.00
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	104,634,303.00
2.4.1 Deporte y Recreación	35,926,341.00
2.4.2 Cultura	68,707,962.00
2.6 Protección Social	301,041,305.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	301,041,305.00
2.7 Otros asuntos sociales	14,622,044.00
2.7.1 Otros asuntos sociales	14,622,044.00
3 Desarrollo Económico	103,920,645.00
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	103,920,645.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	103,920,645.00
Total	7,335,743,559.00

Cuadro 9. Clasificación Programática

CLASIFICACIÓN CONAC / PROGRAMA		PRESUPUESTO APROBADO
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
		-
Otros Subsidios	U	-
		-
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	3,182,683,607.00
Cabildo Abierto y Democrático		103,157,580.00
Gobierno Ciudadano y Efectivo		33,523,753.00
Gobernanza y Fortalecimiento Institucional		181,706,612.00
Bienestar Social y Participación Comunitaria		223,299,032.00
Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente		631,946,987.00
Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro		24,876,114.00
Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable		97,632,080.00
Familias prósperas		261,870,588.00
Puebla Limpia y Responsable		553,755,814.00
Economía y Responsabilidad Pública		9,572,575.00
Igualdad Sustantiva de Género		39,170,717.00
Espacios y Servicios Públicos Dignos		903,584,160.00
Ciudad Verde y Responsable		118,587,595.00
Provisión de Bienes Públicos	B	-
		-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	1,899,317,536.00
Manejo Eficiente de las Finanzas		376,637,522.00
Innovación Administrativa y Transformación Digital		1,490,608,969.00
Planeación Participativa y Evaluación de Resultados		32,071,045.00

Desempeño de las Funciones		Desempeño de las Funciones
Promoción y Fomento	F	223,176,992.00
Impulso e Innovación Económica y Turística		103,920,645.00
Cultura y Desarrollo Artístico		68,707,962.00
Unidos por el Deporte		35,926,341.00
Jóvenes Imparables		14,622,044.00
Regulación y Supervisión	G	202,015,641.00
Legalidad y Justicia Ciudadana		132,906,312.00
Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica		69,109,329.00
Específicos	R	1,777,450,812.00
Seguridad y Paz Social		1,595,529,101.00
Comunicación Asertiva y Puntual		181,921,711.00
Proyectos de Inversión	K	-
		-
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
		-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	51,098,971.00
Auditoría y combate a la corrupción		43,205,179.00
Acceso a la Información y Transparencia Activa		7,893,792.00
Operaciones Ajenas	W	-
		-
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
		-
Desastres naturales	M	-
		-
Obligaciones		
Pensiones y Jubilaciones	J	-
		-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
		-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
		-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
		-
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	-
		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-
		-
TOTAL GLOBAL:		7,335,743,559.00

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES						ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		PROMOCIÓN Y FOMENTO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
	E	F	E	F	E	F	
424000000 Coordinación General de Comunicación Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,921,711.00	181,921,711.00
426000000 Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	39,170,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,170,717.00
428000000 Secretaría de Servicios Públicos	903,554,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,554,160.00
429000000 Secretaría de Medio Ambiente	116,567,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,567,595.00
Total	3,182,683,607.00	223,176,992.00	202,015,641.00	51,088,971.00	1,899,317,536.00	1,777,450,812.00	7,335,743,559.00

Cuadro 11. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

Dependencia	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Total general	
	Atención Ciudadana	Defensa Jurídica	Procuraduría Municipal	Compras	Recursos	Regulación Pública	Participación de la Sociedad Civil	Transparencia	Defensa Municipal	Procuraduría del Estado	Secretaría de Planeación	Defensa del Estado	Defensa del Estado	Defensa del Estado	Defensa del Estado		
010000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020000000 Procuraduría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
030000000 Procuraduría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
050000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
060000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
070000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
080000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
090000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
150000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
160000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
170000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
180000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
190000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
220000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
230000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
240000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
260000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
270000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
290000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300000000 Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total General	207,796,826.00	103,688,168.00	861,760,876.00	113,887,836.00	88,707,760.00	1,308,828,911.00	278,077,820.00	821,846,987.00	2,228,888,971.00	818,688,888.00	283,888,888.00	283,888,888.00	283,888,888.00	283,888,888.00	283,888,888.00	283,888,888.00	7,335,743,559.00

Cuadro 12. Gasto de Comunicación Social

Partida	Presupuesto Aprobado
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	140,625,467.00

Cuadro 13. Pensiones y Jubilaciones

Partida	Presupuesto Aprobado
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	145,152,904.00

Cuadro 14. Formato 8 Informe sobre estudios actuariales

Anexo 1

Propuesta de llenado del Formato 8.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinados en el estudio.

Municipio de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio: Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	1,801				
Edad máxima	82.45				
Edad mínima	26.30				
Edad promedio	51.21				
Pensionados y Jubilados	611				
Edad máxima	92.78				
Edad mínima	47.09				
Edad promedio	71.94				
Beneficiarios	NA ^{1/}				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.53				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.1% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	M: 27 años de servicio/H: 30 años de servicio				
Esperanza de vida	14.54				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones:	NA ^{1/}				
Nómina anual					
Activos	191,845,474				
Pensionados y Jubilados	7,669,136				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA				

Municipio de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Monto mensual por pensión					
Máximo	42,515				
Mínimo	1,795				
Promedio	12,552				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,256,311,716				
Generación actual	2,569,128,393				
Generaciones futuras	870,080,370				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras:	NA ^{1/}				
Otros Ingresos	4,695,520,479				
Deficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2023				
Tasa de rendimiento	9.5%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

1/ No existe un marco legal que establezca un importe específico de cuotas a cargo de los trabajadores ni de aportaciones a cargo del Municipio para financiar el esquema de pensiones.

Cuadro 15. Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	6,824,697.00
2000	Materiales y Suministros	56,986.00
3000	Servicios Generales	1,012,109.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		7,893,792.00

Cuadro 16. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección de Juzgados de Justicia Cívica		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	15,454,001.00
2000	Materiales y Suministros	1,098,254.00
3000	Servicios Generales	1,090,013.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,881,000.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		19,523,268.00

Cuadro 17. Erogaciones para Juntas Auxiliares

Junta Auxiliar		Presupuesto Aprobado
1	IGNACIO ZARAGOZA	1,684,322.00
2	IGNACIO ROMERO VARGAS	1,670,665.00
3	LA LIBERTAD	1,672,477.00
4	LA RESURRECCIÓN	1,672,477.00
5	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	1,540,185.00
6	SAN BALTAZAR CAMPECHE	2,006,965.00
7	SAN BALTAZAR TETELA	1,547,449.00
8	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1,679,749.00
9	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	1,937,077.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	1,676,126.00
11	SAN MIGUEL CANOA	1,665,241.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	1,695,613.00
13	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1,541,989.00
14	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	1,684,321.00
15	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,552,022.00
16	SANTA MARIA XONACATEPEC	1,684,321.00
17	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,563,325.00
Total		28,474,324.00

Cuadro 18. Subsidios y Ayudas Sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	40,094,050.00
Total	40,094,050.00

4400 AYUDAS SOCIALES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	155,705,350.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	41,790,800.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	3,133,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	8,805,500.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
Total	209,434,650.00

Cuadro 19. Compromisos plurianuales

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	Contratación del servicio integral para desarrollar el programa via recreativa, en el municipio de Puebla	2,952,728.00	2,952,728.00	2,214,544.00	8,120,000.00
	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, modernización, complementación de la red de infraestructura semafórica, señalética vertical y horizontal y proyectos relacionados a la seguridad vial del h. Ayuntamiento del municipio de Puebla	80,000,000.00	80,000,000.00	60,000,000.00	220,000,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	Contrato multianual por el servicio de recolección, traslado y custodia de valores para los ejercicios 2025, 2026 y al 14 de octubre de 2027	3,000,000.00	3,100,000.00	2,600,000.00	8,700,000.00
	Servicio de asistencia técnica especializada y servicio de prevención de pérdida de datos a través de la plataforma serverbox sie hasta 100tb para la dirección de catastro	29,055,678.00	29,055,678.68	17,177,057.36	75,288,413.04
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	Servicio para el mantenimiento de grandes parques y áreas verdes que están a cargo de la secretaría de medio ambiente del municipio de Puebla	26,000,000.00	27,300,000.00	21,498,750.00	74,798,750.00

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Servicio para la recolección, traslado incineración y depósito final de residuos peligrosos biológico infecciosos de mascotas y fauna nociva del municipio de Puebla	2,500,000.00	2,625,000.00	2,067,188.00	7,192,188.00
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Servicio integral de mantenimiento y modernización de las instalaciones de alumbrado público; y colocación temporal de alumbrado artístico y alumbrado de temporada para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	284,000,000.00	324,000,000.00	243,000,000.00	851,000,000.00
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	Servicio de seguro de vida para el personal adscrito al organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	1,666,841.00	1,833,525.10	1,596,694.77	5,097,060.87
	Adquisición combustible para parque vehicular del organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	5,429,475.00	5,972,422.50	5,200,984.59	16,602,882.09
	Arrendamiento de equipos multifuncionales (impresión, digitalización y fotocopiado) para el sistema operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	488,086.00	536,894.60	467,545.71	1,492,526.31
	Servicio de vigilancia para los diferentes inmuebles del organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	1,004,812.00	1,105,293.20	962,526.16	3,072,631.36

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Servicio de aseguramiento del parque vehicular del organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	1,443,441.00	1,587,785.10	1,382,696.19	4,413,922.29
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio de arrendamiento de vehículos tipo patrulla con equipamiento	169,663,636.00	169,663,636.00	127,247,724.84	466,574,996.84
	Servicio de arrendamiento de equipo de impresión (multifuncional) con suministros	6,000,000.00	6,600,000.00	7,260,000.00	19,860,000.00
		132,000.00	139,920.00	153,912.00	425,832.00
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00
		132,000.00	139,920.00	153,912.00	425,832.00
		300,000.00	318,000.00	349,800.00	967,800.00
		150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00
	132,000.00	139,920.00	153,912.00	425,832.00	
	150,000.00	159,000.00	174,900.00	483,900.00	
	Servicio de aplicación de infracción digital	9,847,250.00	10,438,085.00	11,481,893.50	31,767,228.50
	Servicio firewall seguridad perimetral	900,000.00	954,000.00	1,049,400.00	2,903,400.00
	Servicio de internet en los edificios de ssc	7,514,200.00	7,965,052.00	8,761,557.20	24,240,809.20
Servicio de internet para conectar con comercios	1,099,096.00	1,165,041.76	1,281,545.94	3,545,683.70	

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Servicio líneas telefónicas móviles (para radiocomunicación)	14,708,218.00	15,590,711.08	17,149,782.19	47,448,711.27
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Licenciamiento para uso de software de dispositivos (para radiocomunicación)	6,787,005.00	7,194,225.30	7,913,647.83	21,894,878.13
	Gestor de dispositivos, solución y activación de plataforma (para radiocomunicación)	6,428,259.00	6,813,954.54	7,495,349.99	20,737,563.53
	Software bajo licencia consola de despacho de dispositivos (para radio comunicación)	1,178,571.00	1,249,285.26	1,374,213.79	3,802,070.05
	Servicio de soporte y mantenimiento a sistema escudo pueblo	2,036,218.00	2,158,391.08	2,374,230.19	6,568,839.27
	Servicio internet móvil para la ssc	1,500,500.00	1,643,530.00	1,807,883.00	4,951,913.00
	Dotar de cámaras corporales a policías	39,518,157.00	41,889,246.42	46,078,171.06	127,485,574.48
	Dotar de cámaras corporales a policías	28,689,843.00	30,411,233.58	33,452,356.94	92,553,433.52
	Licencia de software que permite gestionar llamadas de emergencia	4,600,000.00	4,876,000.00	5,363,600.00	14,839,600.00
	Servicio de internet en puntos de monitoreo inteligencia y arcos lectores	14,203,411.00	15,055,615.66	16,561,177.23	45,820,203.89
	Servicio de internet dedicado en el complejo	1,752,528.00	1,857,679.68	2,043,447.65	5,653,655.33
	Mantenimiento a puntos de monitoreo inteligente	14,699,487.00	15,581,456.22	17,139,601.84	47,420,545.06
	Mantenimiento a puntos de proximidad social	2,994,526.00	3,174,197.56	3,491,617.32	9,660,340.88

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio técnico y mantenimiento de servidores de almacenamiento	2,491,680.00	2,641,180.80	2,905,298.88	8,038,159.68
	Licenciamiento de rastreo satelital para patrullas	1,400,000.00	1,484,000.00	1,632,400.00	4,516,400.00
	Mantenimiento a sistemas de lectoras de placas lpr	5,400,000.00	5,724,000.00	6,296,400.00	17,420,400.00
	Ampliación del sistema de video vigilancia, que contenga analíticas lectoras	50,000,000.00	53,000,000.00	58,300,000.00	161,300,000.00
	Licenciamiento de multiplataforma de videovigilancia civil	9,580,405.00	10,155,229.30	11,170,752.23	30,906,386.53
	Servicio de internet para visualización de multiplataforma	2,929,910.00	33,920,000.00	33,920,000.00	101,760,000.00
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Servicio de soporte, mantenimiento, configuración e implementación para la plataforma de sistematización de procesos gubernamentales enfocados a la ciudadanía, gestión interna y seguimiento para honorable ayuntamiento del municipio de Puebla.	33,920,000.00	33,920,000.00	33,920,000.00	101,760,000.00
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Servicio de mantenimiento y soporte del sistema sap.	21,800,000.00	21,800,000.00	21,800,000.00	65,400,000.00
	Servicio de análisis y optimización de procesos administrativos para la gestión documental de los expedientes digitales e implementación de centros de tratamiento	14,759,136.00	14,759,136.00	14,759,136.00	44,277,408.00

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	documental para honorable ayuntamiento del municipio de Puebla.				
	Servicio y suministro de procesos y controles basado en el uso de directorios activos y controladores de dominio con procesamiento administrado para los dispositivos que se conectan a la infraestructura.	14,115,808.00	14,115,808.00	14,115,808.00	42,347,424.00
	Servicio integral de los sistemas de información geográfica para 11 áreas estratégicas vinculadas a la plataforma del catastro multifinanciado del h. Ayuntamiento del municipio de Puebla.	13,245,062.00	13,245,062.00	13,245,062.00	39,735,186.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Servicio de internet público gratuito via wi-fi para el honorable ayuntamiento del municipio de Puebla.	8,957,000.00	8,957,000.00	8,957,000.00	26,871,000.00
	Telefonía tradicional.	3,180,000.00	3,180,000.00	3,180,000.00	9,540,000.00
	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	3,180,000.00	3,180,000.00	3,180,000.00	9,540,000.00
	Arrendamiento de equipos multifuncionales (impresión, digitalización y fotocopiado) para el honorable ayuntamiento del municipio de Puebla.	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	33,000,000.00

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Seguro de vida grupo para el personal del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla, personal del sistema municipal dif	22,628,665.00	23,414,928.00	19,091,254.00	65,134,847.00
	Adquisición de combustible para el parque vehicular del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	80,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00	240,000,000.00
	Adquisición de combustible para el parque vehicular del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	29,800,000.00	29,800,000.00	29,800,000.00	89,400,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Adquisición de combustible para el parque vehicular del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	107,200,000.00	169,970,200.00	169,970,200.00	447,140,400.00
	Servicio de vigilancia para los diferentes inmuebles del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	60,000,000.00	64,039,601.05	55,456,823.55	179,496,424.60
	Servicio de limpieza para los inmuebles pertenecientes al honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	24,000,000.00	27,200,000.00	21,780,000.00	72,980,000.00
	Contratación del servicio de seguro de inmuebles y contenidos, para los inmuebles que conforman el honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	6,012,000.00	9,728,407.42	7,873,753.88	23,614,161.30

DEPENDENCIA ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	Contratación del servicio de póliza de seguro para el parque vehicular del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla	32,000,000.00	29,676,628.29	23,323,371.71	85,000,000.00
		1,330,707,632.00	1,490,794,608.18	1,324,858,483.52	4,177,350,813.70

Actividades a las que serán destinados los recursos provenientes del FAISMUN y del FORTAMUN para el ejercicio 2025

Cuadro 20. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

ACCIONES	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información		80,000,000.00	80,000,000.00
Dotación racional de insumos requeridos para las dependencias		80,000,000.00	
Secretaría de Seguridad Ciudadana		920,213,481.00	920,213,481.00
Evaluaciones de control de confianza a personal de nuevo ingreso y en activo		7,700,000.00	
Informar esquemas de intervención estratégica policial que logren la identificación, ubicación y/o coadyuven en la detención de probables responsables de hechos delictivos		2,700,000.00	
sistema de videovigilancia (mantenimiento preventivo y correctivo)		36,141,632.00	
servicio integral de LPR de la SSC - DERI		5,400,000.00	
suministro de equipamiento, accesorios y mantenimientos.		39,780,312.00	
servicio de licenciamiento para el equipo de seguridad perimetral (firewall) en la SSC		900,000.00	
proyecto de equipamiento para Grupo UTR		269,430.00	
servicio de internet a 8 edificios de la SSC		1,099,096.00	
operativos ordinarios Moto Segura, dirigidos a que los conductores de motocicletas.		315,000.00	
Equipos de radiocomunicación funcionando y la adquisición de 500 de equipos de radiocomunicación (CG)		31,356,124.00	
120 terminales móviles en operación		9,847,250.00	
Servicio de internet móvil (áreas de la SSC)		1,500,500.00	
Servicio integral de 2,340 bodycam para personal operativo de la SSC (CG)		28,689,843.00	
Pago de Prestaciones a Personal de Seguridad Ciudadana		754,514,294.00	
ACCIONES	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla		336,107,611.00	336,107,611.00
servicios de recolección, traslado y disposición final		336,107,611.00	
Secretaría de Servicios Públicos		193,446,628.00	193,446,628.00
Alumbrado Público (Mantenimiento y Consumo)		193,446,628.00	
Secretaría de Medio Ambiente	7,000,000.00		7,000,000.00
Instalar sistemas para la captación de agua pluvial en el Municipio de Puebla	7,000,000.00		
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	104,801,694.00	80,000,000.00	184,801,694.00
Red semafórica y señalética		80,000,000.00	
Mantenimiento a pavimento en distintas vialidades	104,801,694.00		
TOTAL DE ACCIONES	111,801,694.00	1,609,767,720.00	1,808,569,414.00
OBRA PÚBLICA	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Obras de Infraestructura Vial	124,079,726.00	65,237,138.00	189,316,864.00
Mejoramiento Vivienda	87,000,000.00		87,000,000.00
Obras Hidrosanitarias	152,587,613.00		152,587,613.00
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	363,667,339.00	65,237,138.00	341,904,477.00
OTAL PROGRAMADO ACCIONES Y OBRA PÚBLICA	475,469,033.00	1,675,004,858.00	2,150,473,891.00

Cuadro 21. Distribución de los recursos provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal (FAISMUN) y del fondo de aportaciones para fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) por capítulo del gasto

Fuente de Financiamiento	Capítulos de gasto								Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,469,033.00	0.00	0.00	475,469,033.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	730,175,400.00	120,304,742.00	300,512,191.00	336,107,611.00	31,607,696.00	05,237,135.00	0.00	0.00	1,675,004,858.00

Cuadro 22. Programas presupuestarios por Dependencias Municipales y Organismos Públicos descentralizados con presupuesto coordinación de regidurías.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Seguridad y Paz Social	LA 4.12, LA 4.13, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	906,567,066.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.14, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	256,260,936.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.13, LA 1.14, LA 3.4, LA 3.11, LA 3.13, LA 4.4, LA 4.9 y LA 4.9 Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	12,374,977.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.12, LA 3.3, LA 3.7 y LA 3.8 Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	57,675,000.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.4, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.7, LA 4.11, LA 4.12, LA 4.13, LA 4.14 y LA 6.1 Estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, implementada	2,826,010.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.9 Desarrollo de habilidades y estrategias de las actividades de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas, brindadas	0.00

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.16, LA 1.17, LA 3.7 y LA 3.15 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	25,534,446.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 3.7, LA 3.6, LA 6.4 y LA 6.5 Productos de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizados	\$641,610.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 3.4, LA 3.7, LA 3.13 y LA 4.13 Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	\$12,010,200.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 3.7, LA 6.4 y LA 6.5 Atención y servicios de emergencia a la población del municipio de Puebla, brindados	315,600.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.9, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9, LA 4.5, LA 4.12, LA 5.2, LA 5.15, LA 6.4 y LA 6.5 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	264,750,516.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 2.4, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3 y LA 5.14 Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, reanimagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	10,406,000.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 4.9, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.10, LA 5.16 y LA 5.17 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de	615,000.00

	prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.5, LA 4.6, LA 4.13, LA 6.3 y LA 6.5 Fortalecimiento de las acciones de Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	10,664,600.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.11, LA 4.11 y LA 4.12 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	1,364,036.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.13 y LA 2.10 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del municipio de Puebla, fortalecida	15,689,700.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13 y LA 1.17 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	2,300,000.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.13, LA 1.16 y LA 1.17 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	5,090,700.00
Total		\$1,595,529,101.00

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.3, LA 6.1 y LA 6.4 Sistema administrativo de Staff, implementado	121,706,933.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de atención política e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	0.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 3.2 Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	46,659,000.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.3, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Esquema de participación ciudadana y cultura cívica eficiente, implementado	25,000.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.1 y LA 1.7 Mecanismo de vinculación política, social e institucional para el desarrollo de la gobernanza y gobernabilidad, implementado	2,285,000.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6 y LA 4.7 Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	0.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado	10,280,629.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.6 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	750,000.00
Total		181,706,612.00

SECRETARÍA ECONOMÍA Y TURISMO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	31,062,705.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	34,274,769.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.1, LA 7.2 y LA 3.1 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	1,415,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6 y LA 2.2 Acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, la innovación y el uso de herramientas tecnológicas, implementadas	1,360,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 3.7 y LA 6.1 Personas buscadoras de empleo, vinculadas	1,430,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.5, LA 3.8 y LA 3.9 Acciones orientadas a la economía social, implementadas	1,000,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.2, LA 1.8, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.2 y LA 3.6 Análisis de viabilidad que fortalecen los sectores comercial, industrial y de servicios, implementadas	0.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Ventajas competitivas en materia de economía y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	6,618,906.00
	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA	2,389,404.00

3 Impulso e Innovación Económica y Turística	4.6 y LA 4.9 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	21,984,271.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	2,585,438.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.4 Solicitudes jurídicas, atendidas	0.00
Total		103,920,645.00

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	74,465,917.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.1, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	0.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.5, LA 2.4 y LA 6.1 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el municipio de Puebla, realizada	3,396,596.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.3 Trámites digitales y/o presenciales en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	5,096,655.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa integral de manejo ambiental para el municipio de Puebla, implementado	3,165,327.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.4, LA 3.3, LA 5.1 y LA 5.4 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	798,060.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 5.1, LA 5.3 y LA 5.4 Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consistan en la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos	1,293,695.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.7, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6 y LA 5.9 Esquema de mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	9,311,630.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.4, LA 3.1, LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3 Certeza	

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
	Jurídica en la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, proporcionada	56,000.00
Total		97,632,080.00

SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	65,660,615.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 5.1 Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)	152,567,613.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1 y LA 5.1 Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adoquero y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)	294,110,555.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.6, LA 1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Ejercicio del presupuesto correspondiente a obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.6, LA 1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Auditorías por parte de los diferentes Organos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y Municipal, atendidas	0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Proyectos ejecutivos de obra pública para el municipio de Puebla, elaborados	0.00

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.10, LA 1.11, LA 5.4 y LA 5.5 Gestión Integral para la formalización de adjudicaciones en materia de movilidad e infraestructura, realizada	300,000.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.9, LA 3.10, LA 4.1, LA 4.2 y LA 5.1 Acciones para eficientar la movilidad urbana, Implementadas	0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 5.1 Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido	9,952,725.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11 Mantenimiento y ampliación de la red semaforica del municipio, Implementado (Parcial FORTAMUN)	64,500,000.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 5.1 Implementación y optimización de señalización vital vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada	4,827,273.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 2.5, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4 y LA 5.5 Acciones jurídico administrativo en materia de movilidad, infraestructura y obras publicas, realizadas	0.00
Total		631,946,987.00

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Ciudad verde y responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	44,105,195.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 3.11, LA 5.1, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.8, LA 5.9, LA 5.10 y LA 5.12 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	16,736,670.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.5, LA 3.3, LA 3.6 y LA 3.10 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arborea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, Implementado	39,135,000.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.7 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	3,425,975.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 3.4, LA 6.3 y LA 6.4 Asistencia legal para la Secretaría de Medio Ambiente	0.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.8, LA 4.10 y LA 4.11 Estrategia para el mejoramiento Integral del agua en el municipio, implementada	15,164,755.00
Total		118,587,595.00

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 4.1, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, Implementado	100,135,832.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, y LA 2.6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	135,387,825.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de alumbrado público, proporcionado	650,500,000.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 1.6 Panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares e Inspectorías con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	9,500,500.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	0.00
Total		903,584,160.00

GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$14,824,114.00
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4 LA 2.6, LA 3.3, LA 3.4, 3.5, y LA 3.6 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$1,872,000.00
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	\$2,070,000.00
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7 y LA 4.1 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	\$6,310,000.00
Total		\$24,876,114.00

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.1, LA 3.1, LA 3.5 y LA 3.6 Sistema Administrativo de Staff, implementado	202,244,103.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.7, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.5 y LA 2.6 Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	350,611,711.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.13, LA 1.17, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	900,000.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.10 y LA 2.6 Medidas que conduzcan al manejo integral de residuos sólidos en el municipio, aplicadas	0.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 2.6, LA 3.4 y LA 3.6 Programa de sanciones a infractores a la Normalidad relativa a limpia, recolección, traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	0.00
Total		553,755,814.00

INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	471,232.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	5,537,775.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	3,487,566.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovinos en el Rastro Municipal, implementada	0.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	76,000.00
Total		9,572,575.00

BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo Staff, implementado	50,799,032.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.6, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.0, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.5 Estrategias para la transformación social, implementadas	24,800,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente, implementadas	121,500,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.2, LA 1.4, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.3, LA 3.1	17,500,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.6, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.3, LA 2.0, LA 3.1, LA 3.3 y LA 3.5 Acciones de vinculación que contribuyen a la participación ciudadana, la construcción de comarcas y a cultura cívica, implementadas	9,500,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.2 y LA 4.3 Acciones que brindan asistencia jurídica a la secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	0.00
Total		223,299,032.00

IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de RTAPP, implementado	19,103,214.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.11, LA 2.7 y LA 3.8 Institucionalización de la transversalidad de la perspectiva de género, implementada	5,918,000.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 2.8 Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizadas	2,648,000.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.10, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidades de la diversidad sexual, realizadas	5,470,303.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Generación de sinergias para la igualdad, realizadas	6,573,200.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.4 Acciones que brindan asistencia jurídica a la secretaría y a las personas, realizadas	3.00
Total		39,170,117.00

SISTEMA MUNICIPAL DIF

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Familias Prósperas	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	139,509,704.00
13 Familias Prósperas	LA 3.2, LA 3.5, LA 3.12 y LA 3.13 Servicio de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	2,069,000.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores y otros grupos de población, realizadas	210,178.00
13 Familias Prósperas	LA 1.7, LA 1.14, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, y LA 3.5 Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	102,700,360.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.6 y LA 1.9 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	100,690.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.11, LA 1.14, LA 3.14, LA 3.6 y LA 4.1 Capacitación para el desarrollo personal y comunitario, impartida	125,509.00
13 Familias Prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.9, LA 3.10, LA 3.11, LA 3.15, LA 3.16, LA 3.17, LA 3.15, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	1,115,980.00
13 Familias Prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.9 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutado	291,617.00

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Familias Prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 2.10, LA 2.13 y LA 2.15 Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	7,720,410.00
13 Familias Prósperas	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.14, LA 2.7, LA 2.10, LA 2.12, LA 2.14, LA 2.16, LA 2.17, LA 2.18, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.11 y LA 4.1 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	861,022.00
13 Familias Prósperas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 2.8 y LA 3.6 Programa de atención Médico Imparable, implementado	5,849,109.00
13 Familias Prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 2.12, LA 3.1 y LA 4.1 Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	1,036,064.00
13 Familias Prósperas	LA 3.10, LA 4.1 y LA 4.3 Acciones para el acceso a la justicia y otorgar certeza jurídica, implementado	72,745.00
Total		261,870,588.00

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Unidos por el Deporte	LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	23,575,631.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.6, LA 2.1 y LA 2.2 Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	5,369,233.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.6 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	5,371,477.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.5 Incentivos a deportistas, entregados	1,240,000.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.7 Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	350,000.00
Total		35,926,341.00

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Jóvenes Imparables	LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	6,769,806.00
15 Jóvenes Imparables	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.6. Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	3,765,200.00
15 Jóvenes Imparables	LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.8 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	2,039,036.00
15 Jóvenes Imparables	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, atendidos	40,000.00
Total		14,622,044.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	29,526,300.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.3, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.4 y LA 4.1 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	25,754,000.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 4.1 Expresiones artístico - culturales, fomentadas	10,797,662.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5 y LA 4.1 Acciones de vinculación para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla, orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	2,600,000.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	0.00
Total		68,707,962.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	33,316,753.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de coordinación, supervisión y seguimiento de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Vinculación con actores sociales, instituciones y/o organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	205,000.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de planificación, coordinación y ejecución de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.2 y LA 4.1 Peticiones ciudadanas, atendidas	0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.1 Acciones de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados, implementadas	0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 4.1 Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 4.3 Instrumentos jurídicos emitidos por la persona Titular de la Presidencia Municipal, implementados	0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.2 Supervisiones a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades, ejecutadas	0.00
Total		33,523,753.00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema Administrativo STAFF, implementado	60,964,401.00
10 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 1.9 Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, zona, predios, morandinos de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	3,067,778.00
10 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Esquema de permisos del Archivo General Municipal, implementado	600,000.00
10 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 3.10 Estructura para la gestión, capacitación, mantenimiento y uso del Archivo General Municipal, experimentada	615,000.00
10 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 Atención legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	3,422,100.00
10 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.9 Certeza jurídica e los actos emanados de H. Ayuntamiento, otorgada	0.00
10 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 y LA 2.5 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	400,000.00
10 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	40,000.00
Total		69,109,329.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.0, LA 1.10, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema Administrativo Staff, implementado	556,001,343.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6 y LA 1.8 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	2,001,014.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7 y LA 2.2 Mejora de la Productividad Organizacional a través del Desarrollo del Talento Humano. Desarrollada	24,545,096.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 2.2, LA 3.4 y LA 3.5 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	491,456,867.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.3, LA 3.4 y LA 3.5 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	94,914,344.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 4.1 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	163,664,296.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 2.2, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Tecnologías de la Información, fortalecidas	135,346,009.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 3.3 y LA 5.3 Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, atendidos	0.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 2.2 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	0.00
Total		1,490,008,969.00

CONTRALORIA MUNICIPAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Auditoría y Combate a la Corupción	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$33,009,439.00
21 Auditoría y Combate a la Corupción	LA 2.5, LA 3.2, LA 3.4 y LA 3.5 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	\$41,300.00
21 Auditoría y Combate a la Corupción	LA 2.4, LA 2.5, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Estrategia de Evaluación y Control Interno para contribuir a la mejora de la Gestión Pública Municipal implementada	\$167,400.00
21 Auditoría y Combate a la Corupción	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas, implementado	\$192,400.00
21 Auditoría y Combate a la Corupción	LA 1.1 y LA 2.1 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de la atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	\$46,300.00
21 Auditoría y Combate a la Corupción	LA 1.1, LA 2.2, LA 2.5 y LA 3.2 Acciones de supervisión e intervención en declaraciones patrimoniales y de intereses, actos de Entrega-Recepción y capacitación permanente a las personas servidoras públicas en materia de Cultura de la Legalidad y Calidad en el Servicio, implementadas.	\$3,723,800.00

21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.2 Actos de vigilancia que deriven en recomendaciones e implementación de mecanismos de control interno que permitan el adecuado cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Municipio de Puebla, realizado	\$4,830,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.3, LA 1.4, LA 2.6 y LA 2.7 Estrategia de verificación de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social Ciudadana, implementada	\$108,700.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 4.1 y LA 4.3 Estrategia de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y Sensibilización de los servidores públicos del H. Ayuntamiento en los temas de Integridad en el servicio público implementada	\$200,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.5, LA 2.7 y LA 4.1 Fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia, realizado	\$351,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.2 Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores, realizada	\$72,040.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.2 y LA 4.3 Marco Integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, implementado	\$361,800.00
Total		\$43,205,179.00

SINDICATURA MUNICIPAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$44,753,065.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	\$63,702,890.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	\$0.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.4, LA 3.2, LA 3.3, LA 4.2 y LA 4.3 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	\$66,000.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 2.2 y LA 2.3 Medios alternos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	\$663,500.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	\$3,700,854.00
Total		\$ 132,906,312.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 6.3, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$26,262,699.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 1.8 y LA 5.4 Documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	\$930,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.6 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	\$990,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.2, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 5.1, LA 5.3, y LA 5.4 Acciones para la integración de la cartera de proyectos locales, realizadas	\$840,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5 y LA 6.1 Vínculos con instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	\$244,920.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Productos de información geo estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	\$173,500.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.1 y LA 5.2 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$157,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3 y LA 6.1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$91,526.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.6, LA 1.8, LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, implementado	\$1,051,500.00
	Total	\$32,071,045.00

COORDINACIÓN DE REGIDURÍAS

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 2.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$102,162,162.00
24 Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.4 Mecanismo de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$975,426.00
	Total	\$ 103,137,588.00

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO LIBRE

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema Administrativo de STAFF, implementado	\$7,133,792.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.2, LA 1.4 LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Solicitudes de acceso a la información, canalizadas	\$0.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.4 Fracciones determinadas en los "Lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información", verificadas	\$600,000.00

25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.1 Actualizaciones al portal de Gobierno Abierto, realizadas	\$120,000.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5 y LA 2.2 Datos personales en posesión de las dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	\$40,000.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.2, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Procesos eficientes para garantizar certeza jurídica a las solicitudes de la ciudadanía, implementados	\$0.00
Total		\$ 7,893,792.00

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación Aseriva y Puntual	LA 2.4 y LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$25,015,111.00
26 Comunicación Aseriva y Puntual	LA 1.3 y LA 1.4 Análisis documentado del quehacer gubernamental, realizado	\$2,200,000.00
26 Comunicación Aseriva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3 y LA 2.1 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$64,505,349.00
26 Comunicación Aseriva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	\$76,145,251.00
26 Comunicación Aseriva y Puntual	LA 1.3 y LA 1.4 Análisis y estudios documentados de información en materia de comunicación social, realizados	\$14,056,000.00
26 Comunicación Aseriva y Puntual	LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Certeza jurídica en la difusión del quehacer gubernamental, garantizada	\$0.00
Total		\$181,921,711.00

Cuadro 23. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2024 de programas presupuestarios desempeño de los componentes.

Estados	Dependencias / Entidades	Aceptable		En Riesgo		Crítico		No iniciados		Total de Componentes	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Secretaría de Seguridad Ciudadana	27	96.43%	0	0.00%	1	3.57%	0	0.00%	28	100%
2	Secretaría de Economía y Turismo	10	90.91%	0	0.00%	0	0.00%	1	9.09%	11	100%
3	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
4	Sistema Municipal DIF	11	91.67%	0	0.00%	0	0.00%	1	8.33%	12	100%
5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
6	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
7	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
8	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
9	Secretaría de Gobernación	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
10	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
11	Secretaría de Servicios Públicos	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
12	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	11	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	11	100%

Estados		Aceptable		En Riesgo		Crítico		No iniciados		Total de Componentes	
No.	Dependencias / Entidades	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
13	Secretaría de Medio Ambiente	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
14	Industrial de Abastos Puebla	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
15	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
16	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
17	Presidencia Municipal	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
18	Coordinación de Regidurías	2	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	100%
19	Sindicatura Municipal	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
20	Secretaría del Ayuntamiento	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
21	Tesorería Municipal	8	88.89%	0	0.00%	0	0.00%	1	11.11%	9	100%
22	Contraloría Municipal	10	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	100%
23	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
24	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	10	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	100%
25	Instituto Municipal de Planeación	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
26	Coordinación General de Comunicación Social	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
TOTAL		198	98.02%	0	0.00%	1	0.50%	3	1.49%	202	100%

Cuadro 24. Listado de Programas Presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente 2024

No.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 4.12, LA 4.13, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff recibidas)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.14, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Servicio Profesional de Carrera Policial; fortalecido	Porcentaje de acciones realizadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial	(Número de acciones realizadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial / Total de acciones programadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.13, LA 1.14, LA 3.4, LA 3.11, LA 3.13, LA 4.4, LA 4.8 y LA 4.9 Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de acciones para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas	(Número de acciones realizadas para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas / Total de acciones programadas para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.12, LA 3.3, LA 3.7 y LA 3.8 Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	Porcentaje de acciones de las estrategias realizadas en materia de Inteligencia Policial y Policía Criminal	(Número de acciones realizadas de la estrategia de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito / Total de acciones programadas de la estrategia de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito)*100	1	
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.4, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.7, LA 4.11, LA 4.12, LA 4.13, LA 4.14 y LA 6.1 Estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, implementada	Porcentaje de acciones implementadas en la estrategia de prevención social del delito, para una ciudad segura	(Número de acciones realizadas de la estrategia de prevención social del delito / Total de acciones programadas de la estrategia de prevención social del delito)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.9 Desarrollo de habilidades y estrategias de las actividades de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas, brindadas	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas a través de las encuestas de los servicios que brinda el personal de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda el personal de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas / Total de personas encuestadas)*100	1	

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.16, LA 1.17, LA 3.7 y LA 3.15 Proceso de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	Porcentaje de acciones realizadas en la SSC para mantener acreditaciones/certificaciones	(Número de auditorías/evaluaciones realizadas / Total de auditorías/evaluaciones programadas)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 3.7, LA 3.8, LA 6.4 y LA 6.5 Productos de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizados	Porcentaje de productos de planeación y evaluación realizados	(Número de productos realizados de planeación y evaluación / Número de productos programados de planeación y evaluación)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 3.4, LA 3.7, LA 3.13 y LA 4.13 Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	Porcentaje de acciones en materia control de tránsito y seguridad vial	(Número de acciones orientadas en materia control de tránsito y seguridad vial implementadas / Total de acciones ordinarias en materia control de tránsito y seguridad vial programadas)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 3.7, LA 6.4 y LA 6.5 Atención y servicios de emergencia a la población del municipio de Puebla, brindados	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata (DERI), derivado de las aplicaciones de tecnología	(Número de servicios de emergencia atendidos en la DERI / Total de servicios de emergencia solicitados en la DERI)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.9, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9, LA 4.5, LA 4.12, LA 5.2, LA 5.15, LA 6.4 y LA 6.5 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	Porcentaje de horas de disponibilidad en las consolas tecnológicas	(Horas de disponibilidad de las consolas tecnológicas efectivas al mes / Horas correspondientes al mes)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 2.4, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3 y LA 5.14 Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, heliampagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio-organizacionales, implementada	Porcentaje de acciones de rescate con bomberos, EAR, heliampagos y ambulancias en materia de protección civil	(Número de acciones atendidas en materia de protección civil (bomberos, EAR, heliampagos y ambulancias) / Total de acciones requeridas en materia de protección civil (bomberos, EAR, heliampagos y ambulancias))*100		T

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 4.9, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.10, LA 5.16 y LA 5.17 Programa de capacitación (teórica, práctica, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	Variación porcentual de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil en el año 2025 respecto al 2023	(Número de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil en el año 2025 / Número de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil en el año 2023)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.5, LA 4.6, LA 4.13, LA 6.3 y LA 6.5 Fortalecimiento de las acciones de Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requerido del Informe Policial Humotológico (IPH)	(Número de asesorías que concluyen en documentos IPH requeridos / Total de asesorías proporcionadas a elementos policiales para el llenado del IPH en eventos de detención)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.11, LA 4.11 y LA 4.12 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	Porcentaje de acciones realizadas de supervisión policial	(Número de acciones de supervisión policial realizadas / Total de acciones de supervisión policial programadas)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.13 y LA 2.10 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de cadetes aprobados en el curso de formación inicial	(Número de cadetes graduados / Número de cadetes que ingresan)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13 y LA 1.17 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	(Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas / Total de personas programadas a capacitar y/o profesionalizar)*100		T
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.13, LA 1.16 y LA 1.17 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación / Total de acciones programadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación)*100		T

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.3, LA 6.1 y LA 6.4 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes ordinarias a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes extraordinarias a Staff programadas}) * 100$		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de atención política e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	Porcentaje de acciones realizadas en materia de atención en actos que probablemente afecten la gobernabilidad de competencia municipal a través de la interlocución y/o difamación y/o mediación respecto de los identificados por la Secretaría de Gobernación	$(\text{Número de actos que afectan la gobernabilidad de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o difamación y/o mediación} / \text{Total de actos que afectan la gobernabilidad de competencia municipal realizados con acciones de interlocución y/o difamación y/o mediación}) * 100$		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 3.2 Esquema de atención a juntas vecinales, inspecciones de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	Porcentaje de acciones realizadas en materia de Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo) respecto de las solicitudes	$(\text{Número de acciones realizadas en materia de Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo)} / \text{Total de acciones requeridas en materia de Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo)}) * 100$		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.3, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Esquema de participación ciudadana y cultura cívica eficiente, implementado	Porcentaje de acciones realizadas de participación ciudadana y cultura cívica respecto de las programadas	$(\text{Número de acciones realizadas de participación ciudadana y cultura cívica} / \text{Total de acciones programadas de participación ciudadana y cultura cívica}) * 100$		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.1 y LA 1.7 Mecanismo de vinculación política, social e institucional para el desarrollo de la gobernanza y gobernabilidad, implementado	Porcentaje de acciones para generar Políticas Públicas referentes a la gobernabilidad	$(\text{Número de acciones de políticas públicas generadas} / \text{Total de acciones de políticas públicas planeadas}) * 100$		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6 y LA 4.7 Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	Porcentaje de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio por medio del diálogo y concertación	$(\text{Número de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio realizados} / \text{Total de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio programados}) * 100$		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado	Porcentaje de acciones realizadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a peticiones y problemáticas de los mercados municipales) respecto de las programadas	$(\text{Número de acciones realizadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a peticiones y problemáticas de los mercados municipales)} / \text{Total de acciones programadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a peticiones y problemáticas de los mercados municipales)}) * 100$		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.8 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) respecto de los recibidos	$(\text{Número de procedimientos jurídicos atendidos} / \text{Total de procedimientos jurídicos recibidos}) * 100$		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas}) * 100$		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MPyMEs	$(\text{Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientados a los Emprendedores y MPyMEs} / \text{Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientados a los Emprendedores y MPyMEs}) * 100$	1	

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.1 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas respecto a la ventanilla de asesoría de apertura de negocios	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) respecto a la ventanilla de asesoría de apertura de negocios / Total de personas encuestadas en la ventanilla de asesoría de apertura de negocios)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6 y LA 2.2 Acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, la innovación y el uso de herramientas tecnológicas, implementadas	Porcentaje de acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas tecnológicas	(Número de acciones realizadas para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas tecnológicas / Total de acciones programadas para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas tecnológicas)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 3.7 y LA 6.1 Personas buscadoras de empleo, vinculadas	Porcentaje de personas vinculadas con respecto de las personas atendidas	(Número de personas vinculadas / Total de personas atendidas)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8 Acciones orientadas a la economía social, implementadas	Porcentaje de acciones de economía social implementadas	(Número de acciones realizadas de economía social / Total de acciones programadas de economía social)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.2 y LA 3.6 Acciones de vinculación que fortalecen los sectores comercial, industrial y de servicio, implementadas	Porcentaje de acciones de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio implementadas	(Número de acciones realizadas de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio / Total de acciones programadas de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Ventajas competitivas en materia de economía y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	Porcentaje de actividades de promoción realizadas	(Número de actividades realizadas de promoción / Total de actividades programadas de promoción)		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención al turista y visitante / Total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de atención y atención del turista, implementadas	Variación porcentual del porcentaje de ocupación hotelera del año 2025 respecto a 2024 (Fuente: DATATUR)	(Porcentaje de ocupación hotelera en el 2025 (Fuente: DATATUR) / Porcentaje de ocupación hotelera en el 2024 (Fuente: DATATUR))-1)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio	(Número de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio / Total de acciones programadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.4 Solicitudes jurídicas, atendidas	Porcentaje de solicitudes jurídicas atendidas por la Dirección Jurídica	(Número de solicitudes jurídicas atendidas / Total de solicitudes jurídicas recibidas)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.1, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	Porcentaje de acciones para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares	(Número de acciones realizadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares / Total de acciones programadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.5, LA 2.4 y LA 6.1 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de colocación de placas de nomenclatura (incluye sustitución)	(Número de placas de nomenclatura colocadas (incluye sustitución) / Total de placas de nomenclatura programadas)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.3 Trámites digitales y/o presenciales en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	Porcentaje de trámites digitales y/o presenciales atendidos en la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano	(Número de trámites digitales y/o presenciales atendidos en la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano / Total de trámites digitales y/o presenciales ingresados en la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa integral de manejo ambiental para el municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera	(Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera / Número de acciones programadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.4, LA 3.3, LA 5.1 y LA 5.4 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo	(Número de solicitudes atendidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso / Total de solicitudes recibidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 5.1, LA 5.3 y LA 5.4 Procedimientos jurídicos y administrativos (vistas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos y administrativos atendidos	(Número de procedimientos jurídicos y administrativos que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil atendidos / Total de procedimientos jurídicos y administrativos que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil recibidos)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.7, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6 y LA 5.9 Esquema de mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	Porcentaje de acciones realizadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos	(Número de acciones realizadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos / Total de acciones programadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos programadas)*100	1	
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.4, LA 3.1, LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3 Certeza jurídica en la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, proporcionada	Porcentaje de acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Total de acciones legales solicitadas)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de Staff implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IIPU	
					Estratégico	Gestión
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 5.1 Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrocarburaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAIMUN)	Porcentaje de etapas ejecutadas de los programas de obras de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria, y de infraestructura hidrocarburaria	(Número de etapas ejecutadas de los programas de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria, y de infraestructura hidrocarburaria / Total de etapas de los programas de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria, y de infraestructura hidrocarburaria autorizadas para su ejecución)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1 y LA 5.1 Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adoquín y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAIMUN) (Parcial FORTAMUN)	Porcentaje de etapas ejecutadas de los programas de bacheo, de mantenimiento y/o modernización vial, y de pavimentaciones	(Número de etapas ejecutadas de los programas de bacheo, de mantenimiento y/o modernización vial y de pavimentaciones / Total de etapas de los programas de bacheo, de mantenimiento y/o modernización vial y de pavimentaciones, propias y/o autorizadas)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.6, LA 1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Ejercicio del presupuesto correspondiente a obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	Porcentaje de presupuesto comprometido respecto del presupuesto asignado para obra pública y/o servicios relacionados con la misma	(Presupuesto comprometido en obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal / Total de presupuesto asignado para obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.6, LA 1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Auditorías por parte de los diferentes Organos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y Municipal, atendidas	Porcentaje de acciones de atención a requerimientos de auditorías correspondientes a temas de obra pública y servicios relacionados con la misma	(Número de acciones de requerimientos de auditorías atendidas / Total de acciones de requerimientos solicitados por los Organos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y Municipal)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IIPU	
					Estratégico	Gestión
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Proyectos ejecutivos de obra pública para el municipio de Puebla, elaborados	Porcentaje de proyectos ejecutivos de obra pública elaborados	(Número de proyectos ejecutivos de obra pública elaborados / Total de proyectos ejecutivos de obra pública programados)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.10, LA 1.11, LA 5.4 y LA 5.5 Gestión Integral para la formalización de adjudicaciones en materia de movilidad e infraestructura, realizada	Porcentaje de procedimientos de licitación y adjudicaciones en obra pública realizados	(Número de procedimientos de licitación y adjudicaciones de obra pública realizados / Total de procedimientos de licitación y adjudicaciones de obra pública programados)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.9, LA 3.10, LA 4.1, LA 4.2 y LA 5.1 Acciones para eficientar la movilidad urbana, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas que contribuyen a la movilidad urbana eficiente	(Número de acciones implementadas que contribuyen a la movilidad urbana eficiente / Total de acciones programadas que contribuyen a la movilidad urbana eficiente)		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 5.1 Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido	Porcentaje de acciones realizadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable	(Número de acciones realizadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable / Total de acciones programadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable)*100	1	
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11 Mantenimiento y ampliación de la red semaforica del municipio, implementado (Parcial FORTAMUN)	Porcentaje de servicios de mantenimiento semaforico aplicados	(Número de servicios de mantenimiento semaforico aplicados / Total de servicios de mantenimiento semaforico programados)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 5.1 Implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas de implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular.	(Número de acciones realizadas de implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular / Total de acciones programadas para implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular)*100	1	
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 2.5, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4 y LA 5.5 Acciones jurídicas administrativas en materia de movilidad, infraestructura y obras públicas, realizadas.	Porcentaje de acciones jurídico administrativas atendidas en tiempo y forma.	(Número de acciones jurídico administrativas atendidas en tiempo y forma / Total de acciones jurídico administrativas requeridas)*100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado.	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff.	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 3.11, LA 5.1, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.8, LA 5.9, LA 5.10 y LA 5.12 Cobertura de servicios de protección animal, empleada.	Porcentaje de jornadas de adopción responsable de mascotas realizadas.	(Número de jornadas de adopción responsable otorgadas / Total de jornadas de adopción responsable programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.5, LA 3.3, LA 3.6 y LA 3.10 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado.	Porcentaje de acciones que fortalecen la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arborícolas, aire joven, capacitaciones, acciones filantrópicas y mantenimiento a grandes parques).	(Número de acciones realizadas que fortalecen la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arborícolas, aire joven, capacitaciones, acciones filantrópicas y mantenimiento a grandes parques) / Total de acciones programadas que fortalecen la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arborícolas, aire joven, capacitaciones, acciones filantrópicas y mantenimiento a grandes parques))*100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.7 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada.	Porcentaje de implementación de la estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental.	(Número de acciones realizadas de monitoreo y vigilancia que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio / Total de acciones programadas de monitoreo y vigilancia que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio)*100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 3.4, LA 6.3 y LA 6.4 Asistencia legal para la Secretaría de Medio Ambiente.	Porcentaje de acciones legales atendidas.	(Número de acciones legales atendidas / Total de acciones legales solicitadas)*100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.8, LA 4.10 y LA 4.11 Estrategia para el mejoramiento integral del agua en el municipio, implementada.	Porcentaje de acciones encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio.	(Número de acciones realizadas encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio / Total de acciones programadas encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IIPU	
					Estratégico	Gestión
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 4.1, LA 4.8 y LA 4.9 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, y LA 2.6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Variación porcentual de metros cuadrados con mantenimiento realizado a áreas verdes del municipio, del 2023 respecto del 2024	(Metros cuadrados de áreas verdes con mantenimiento en 2025 / Metros cuadrados de áreas verdes con mantenimiento en 2024-1)*100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de alumbrado público, proporcionado	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra) * 100	1	
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 1.6 Paseo municipal y parques de las Juntas Auxiliares e Inspectorías con mantenimiento de las instalaciones, mejoradas	Porcentaje de mantenimientos realizados al paseo municipal y parques de las Juntas Auxiliares e Inspectorías	(Número de mantenimientos realizados a parques / Total de mantenimientos programados a parques) * 100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	Porcentaje de asesorías jurídicas internas y/o externas brindadas por la Dirección Jurídica	(Número de asesorías jurídicas internas y/o externas brindadas / Total de asesorías jurídicas internas y/o externas recibidas)* 100		1
08	Centro Histórico, Patrimonio Presente y Futuro	LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IIPU	
					Estratégico	Gestión
08	Centro Histórico, Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.8, LA 3.3, LA 3.4, 3.5, y LA 3.6 Acciones de coordinación internacional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medidas de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales	(Número de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales que inciden como bienes tangibles e intangibles directos e indirectos / Total de acciones programadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales que inciden como bienes tangibles e intangibles directos e indirectos)*100		1
08	Centro Histórico, Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	Porcentaje de acciones elaboradas de diagnósticos, planes, políticas estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos	(Número de acciones elaboradas de diagnósticos, planes, políticas estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos / Total de acciones de diagnósticos, planes, políticas, estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos programadas a elaborar)*100		1
08	Centro Histórico, Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7 y LA 4.1 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	Porcentaje de acciones ejecutadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC	(Número de acciones realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC / Total de acciones programadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC)*100		1
08	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.1, LA 3.1, LA 3.5 y LA 3.6 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias programadas)*100		1
08	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.7, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.5 y LA 2.6 Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	Porcentaje de personas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos al menos una vez por semana en 2024 (Puebla: Encuesta de satisfacción ciudadana en materia de servicios públicos municipales de Puebla, IMPLAN)	(Número de personas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos / Total de personas encuestadas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos)*100	1	

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.13, LA 1.17, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traducan en una nueva cultura ambiental, otorgada	Porcentaje de gestiones integrales de residuos municipales realizados	(Número de acciones programadas en capacitaciones, proyectos y servicios de gestión integral / Total de acciones realizadas de capacitaciones, proyectos y servicios de gestión integral)*100		1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.10 y LA 2.6 Medidas que conduzcan al manejo integral de residuos sólidos en el municipio, aplicadas	Porcentaje de medidas para el manejo integral de residuos sólidos	(Número de medidas para el manejo integral de residuos sólidos programadas / Total de medidas para el manejo integral de residuos sólidos aplicadas)*100		1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 2.6, LA 3.4 y LA 3.6 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección, traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de sesiones ordinarias del consejo directivo convocadas	(Número de sesiones ordinarias realizadas por el consejo directivo / Total de sesiones ordinarias programadas por el consejo directivo)*100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes ordinarias atendidas / Total de solicitudes ordinarias programadas)*100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de porcinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de porcinos que ingresan a sacrificio)*100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de especies (bovino o equino) que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de especies que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de especies que ingresan a sacrificio)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de ovicaprinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de ovicaprinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de ovicaprinos que ingresan a sacrificio)*100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	Porcentaje de supervisiones de productos cárnicos realizadas, en el Municipio de Puebla, respecto de las requeridas	(Número de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla / Total de supervisiones de productos cárnicos requeridas en el Municipio de Puebla)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo Staff, implementado	Porcentaje de actividades administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias del Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias del Staff programadas)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.5, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.5 Estrategias para la transformación social, implementadas	Porcentaje de acciones de la estrategia para la transformación social	(Número de acciones implementadas de la estrategia para la transformación social / Total de las acciones programadas de la estrategia para la transformación social)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente	(Número de acciones implementadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente / Total de acciones programadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.3 LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones de vinculación para la creación, implementación y ejecución de programas para el desarrollo social y el bienestar familiar, implementadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas que contribuyen al desarrollo social y el bienestar familiar	(Número de acciones de vinculación realizadas que contribuyen al desarrollo social y el bienestar familiar / Total de acciones de vinculación programadas que contribuyen al desarrollo social y el bienestar familiar)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IIPU	
					Estratégico	Gestión
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.8, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.3, LA 2.5, LA 3.1, LA 3.3 y LA 3.5 Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	Porcentaje de acciones de vinculación implementadas que contribuyen a la participación ciudadana	(Número de acciones de vinculación implementadas que contribuyen a la participación ciudadana / Total de acciones de vinculación programadas que contribuyen a la participación ciudadana)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.2 y LA 4.3 Acciones que brindan asesoría jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría	(Número de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría / Total de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.11, LA 2.7 y LA 3.4 Institucionalización de la transversalidad de la perspectiva de género, implementada	Porcentaje de personas encuestadas con grado satisfactorio y muy satisfactorio con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	(Número de personas encuestadas con grado satisfactorio y muy satisfactorio con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género / Total de personas encuestadas)*100	1	
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 2.8 Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia de género	(Número de acciones realizadas de prevención de la violencia de género / Total de acciones programadas de prevención de la violencia de género)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.10, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual, realizadas	Porcentaje de talleres de atención integral a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual	(Número de talleres realizados de atención integral a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual / Número de talleres programados de atención integral a las mujeres y comunidad de la diversidad sexual)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IIPU	
					Estratégico	Gestión
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Generación de sinergias para la igualdad, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para generar sinergias para la igualdad	(Número de acciones realizadas para generar sinergias para la igualdad / Total de acciones programadas para generar sinergias para la igualdad)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.5 y LA 5.4 Acciones que brindan asesoría jurídica a la Secretaría y a las personas, realizadas	Porcentaje de reportes realizados de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría y a las personas	(Número de reportes realizados de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría y a las personas / Total de reportes programados de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría y a las personas)*100		1
13	Familias prósperas	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes ordinarias atendidas	(Número de solicitudes ordinarias atendidas / Total de solicitudes ordinarias recibidas)*100		1
13	Familias prósperas	LA 3.2, LA 3.5, LA 3.12 y LA 3.15 Servicio de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetos de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo	(Número de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo / Total de solicitudes recibidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo)*100		1
13	Familias prósperas	LA 1.5, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.6 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores y otros grupos de población, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores)*100		1
13	Familias prósperas	LA 1.7, LA 1.14, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, y LA 3.5 Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	Porcentaje de capacitaciones impartidas en materia de nutrición y seguridad alimentaria	(Número de capacitaciones impartidas en materia de nutrición y seguridad alimentaria / Total de capacitaciones programadas en materia de nutrición y seguridad alimentaria)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
13	Familias prósperas	LA 1.5, LA 1.8 y LA 1.9 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar) / Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar * 100		T
13	Familias prósperas	LA 1.5, LA 1.11, LA 1.14, LA 3.14, LA 3.8 y LA 4.1 Capacitación para el desarrollo personal y comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de capacitación	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de capacitación) / Total de personas encuestadas en materia de capacitación * 100		T
13	Familias prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.9, LA 3.10, LA 3.11, LA 3.15, LA 3.16, LA 3.17, LA 3.18, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención, atención y protección de derechos	(Número de solicitudes atendidas en materia de atención, prevención y protección de derechos) / Total de solicitudes recibidas en materia de atención, prevención y protección de derechos * 100		T
13	Familias prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.9 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes	(Número de acciones realizadas de la estrategia para proteger los derechos de las niñas, niñas y adolescentes) / Total de acciones programadas de la estrategia de protección de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes * 100	T	
3	Familias prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 2.10, LA 2.13 y LA 2.15 Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental y médica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental y médica) / Total de personas encuestadas en materia de salud dental y médica * 100		T

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
13	Familias prósperas	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.14, LA 2.7, LA 2.10, LA 2.12, LA 2.14, LA 2.16, LA 2.17, LA 2.18, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.11 y LA 4.1 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social) / Total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social * 100		T

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
13	Familias prósperas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 2.8 y LA 3.6 Programa de atención Médico Improbable, implementado	Porcentaje de brigadas realizadas mediante el Programa Médico Improbable	(Número de brigadas que se realizaron mediante el Programa Médico Improbable) / Total de brigadas programadas * 100		T
13	Familias prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 2.12, LA 3.1 y LA 4.1 Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud mental	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud mental) / Total de personas encuestadas en materia de salud mental * 100		T
13	Familias prósperas	LA 3.15, LA 4.1 y LA 4.3 Acciones para el acceso a la justicia y otorgar certeza jurídica, implementado	Porcentaje de acciones en materia de representación legal	(Número de acciones realizadas en materia de representación legal) / Total de acciones programadas en materia de representación legal * 100		T
14	Unidos por el Deporte	LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff ordinarias atendidas) / Total de solicitudes a Staff ordinarias programadas * 100		T
14	Unidos por el Deporte	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.8, LA 2.1 y LA 2.2 Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	Porcentaje de acciones realizadas en materia deportiva	(Número de acciones realizadas en materia deportiva) / Total de acciones programadas en materia deportiva * 100		T
14	Unidos por el Deporte	LA 1.5 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de intervenciones realizadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto	(Número de intervenciones realizadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto) / Total de intervenciones programadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto * 100		T

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IFPU	
					Estratégico	Gestión
14	Unidos por el Deporte	LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.5 Incentivos a deportistas, entregados	Porcentaje de incentivos entregados a deportistas que cumplen con los requisitos establecidos	$(\text{Número de incentivos entregados a deportistas que cumplen con los requisitos establecidos} / \text{Total de incentivos programados que cumplen con los requisitos establecidos}) * 100$		1
14	Unidos por el Deporte	LA 1.7 Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	Porcentaje de acciones de difusión realizadas	$(\text{Número de acciones de difusión realizadas} / \text{Total de acciones de difusión programadas}) * 100$		1
15	Jóvenes Imparables	LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes administrativas ordinarias mensuales a Staff programadas}) * 100$		1
15	Jóvenes Imparables	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.8, Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	Porcentaje de actividades para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio realizadas	$(\text{Número de actividades ejecutadas para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio realizadas} / \text{Total de actividades programadas para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio programadas}) * 100$		1
15	Jóvenes Imparables	LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.8 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	Porcentaje de acciones realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud	$(\text{Número de acciones realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud} / \text{Total de acciones programadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud}) * 100$		1
15	Jóvenes Imparables	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, atendidas	Porcentaje de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud	$(\text{Número de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud} / \text{Total de convenios programados para promover la participación a favor de la juventud}) * 100$		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IFPU	
					Estratégico	Gestión
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas}) * 100$		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.3, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.4 y LA 4.1 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Porcentaje de actividades artísticas y culturales fomentadas	$(\text{Número de actividades realizadas artísticas y culturales} / \text{Total de actividades programadas artísticas y culturales}) * 100$		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.8, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 4.1 Expresiones artístico - culturales, fomentadas	Porcentaje de acciones fomentadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio	$(\text{Número de acciones realizadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio} / \text{Total de acciones programadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio}) * 100$		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5 y LA 4.1 Acciones de vinculación para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla, orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	Porcentaje de acciones de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio	$(\text{Número de acciones realizadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural} / \text{Total de acciones programadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural}) * 100$		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	Porcentaje de solicitudes jurídicas atendidas por la Unidad Jurídica	$(\text{Número de solicitudes jurídicas atendidas} / \text{Total de solicitudes jurídicas recibidas}) * 100$		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas}) * 100$		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de coordinación, supervisión y seguimiento de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	Porcentaje de acciones realizadas para conformar la agenda de la persona Titular de la Presidencia Municipal	$(\text{Número de acciones de la agenda realizadas} / \text{Total de acciones de la agenda programadas}) * 100$		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de etapas de acciones de vinculación realizadas con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales	$(\text{Número de etapas de acciones de vinculación realizadas} / \text{Total de etapas de acciones de vinculación programadas}) * 100$		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de planificación, coordinación y ejecución de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	Porcentaje de eventos coordinados de la persona Titular de la Presidencia Municipal	$(\text{Número eventos coordinados conforme al calendario programado} / \text{Total de eventos coordinados (sesiones de cabildo, gabinete municipal, comités permanentes, informe de labores y otros)}) * 100$		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.2 y LA 4.1 Peticiones ciudadanas, atendidas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy bueno y bueno) respecto del total de personas que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial	$(\text{Número de personas encuestadas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy bueno y bueno) que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial} / \text{Total de personas encuestadas que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial}) * 100$		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.1 Acciones de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y coordinación	$(\text{Número de acciones realizadas de vinculación y coordinación} / \text{Total de acciones programadas de vinculación y coordinación}) * 100$		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 4.1 Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	Porcentaje de acciones ejecutadas de mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos	$(\text{Número de acciones ejecutadas de mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos} / \text{Total de acciones programadas de mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos}) * 100$		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 4.3 Instrumentos jurídicos emitidos por la persona Titular de la Presidencia Municipal, implementados	Porcentaje de instrumentos jurídicos atendidos	$(\text{Número de instrumentos jurídicos atendidos} / \text{Total de instrumentos jurídicos solicitados}) * 100$		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.2 Supervisiones a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades, ejecutadas	Porcentaje de supervisiones realizadas a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades	$(\text{Número de supervisiones realizadas a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades} / \text{Total de supervisiones a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades programadas}) * 100$		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema Administrativo STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas} / \text{Total de solicitudes administrativas ordinarias programadas}) * 100$		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 1.9 Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apuro y asentamiento humano), otorgado	Porcentaje de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal	$(\text{Número de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa} / \text{Total de acciones procedentes de regularización legal y administrativa}) * 100$		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	Porcentaje de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal respecto de las programadas	$(\text{Número de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal editadas} / \text{Total de producciones editoriales programadas a editar}) * 100$		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 3.10 Estructura para la gestión, capacitación, amosamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de unidades documentales digitalizadas y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal respecto de las programadas	$(\text{Número de unidades documentales digitalizadas y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal} / \text{Total de número de unidades documentales programadas a digitalizar y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal}) * 100$		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
15	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, clorgada	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones ordinarias del Cabildo	$(\text{Número de acuerdos derivados de sesiones ordinarias turnados a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento} / \text{Total de acuerdos derivados de las sesiones ordinarias turnados a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento}) * 100$		1
15	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.9. Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, clorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos	$(\text{Número de documentos legales emitidos} / \text{Total de documentos legales requeridos}) * 100$		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 y LA 2.5 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento respecto de las programadas	$(\text{Número de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento} / \text{Total de acciones programadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento}) * 100$		1
15	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos	$(\text{Número de asuntos laborales elaborados (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma} / \text{Total de asuntos laborales programados (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma}) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.8, LA 1.10, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema Administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes administrativas ordinarias mensuales a Staff programadas}) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6 y LA 1.9 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	Porcentaje de capacitaciones realizadas a servidores públicos	$(\text{Número de capacitaciones impartidas a servidores públicos} / \text{Total de capacitaciones programadas a servidores públicos}) * 100$		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7 y LA 2.2 Mejora de la Productividad Organizacional a través del Desarrollo del Talento Humano, Desempeñada	Porcentaje de percepción global del clima organizacional y de satisfacción del personal en el Ayuntamiento. Fórmula de cálculo:	$(\text{Número de encuestas con nivel satisfactorio} / \text{Número de encuestas aplicadas}) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 2.3, LA 3.4 y LA 3.5 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	Tiempo promedio de surtido de requerimientos de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza	$(\text{Sumatoria de días de surtimiento a requerimientos de suministros} / \text{Total de requerimientos de suministros surtidos}) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.3, LA 3.4 y LA 3.5 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, resuelto	Porcentaje de órdenes ejecutadas de servicios de mantenimiento preventivo a vehículos del Ayuntamiento	$(\text{Número de órdenes ejecutadas de servicio de mantenimiento preventivo a vehículos} / \text{Total de ordenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención}) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 4.1 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	$(\text{Número de acciones realizadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento} / \text{Total de acciones programadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento}) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 2.2, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Tecnologías de la Información, fortalecidas	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación	$(\text{Número de horas con servicio del mes} / \text{Número de horas del mes}) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 3.3 y LA 5.3 Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, atendidos	Porcentaje de contratos y convenios (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) elaborados en máximo 5 días hábiles	$(\text{Número de contratos (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) elaborados en máximo 5 días hábiles} / \text{Total de contratos y convenios (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) solicitados}) * 100$		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 2.2 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados.	Porcentaje de calendarios de licitaciones públicas elaborados para el Comité Municipal de Adjudicaciones	(Porcentaje de calendarios de licitaciones públicas elaborados para el Comité Municipal de Adjudicaciones / Porcentaje de calendarios de licitaciones públicas programados para el Comité Municipal de Adjudicaciones)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.2 y LA 2.4 Información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales, brindada	Porcentaje de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a emitir en tiempo y forma)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.7 y LA 1.8 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2025 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025	(Ingresos de Gestión 2025 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPU	
					Estratégico	Gestión
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1 y LA 1.3 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Porcentaje de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2025	(Número de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2025 / Total de visitas de inspección y verificación programadas en el 2025)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria realizados / Total de actos requeridos)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.7 Eficacia en la ejecución del gasto público municipal, implementada	Porcentaje de eficiencia en el ejercicio presupuestal	(Presupuesto Divergente Contable del 2025 / Presupuesto Programado del 2025)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias programadas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 2.5, LA 3.2, LA 3.4 y LA 3.5 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados en tiempo y forma	(Número de instrumentos actualizados o registrados en tiempo y forma / Total de instrumentos solicitados a actualizar o registrar)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 2.4, LA 2.5, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Estrategia de Evaluación y Control Interno para contribuir a la mejora de la Gestión Pública Municipal implementada	Porcentaje de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno para la mejora de la Gestión Pública y Fortalecimiento Institucional	(Número de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno en 2025 / Total de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno en 2025)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	EIPU	
					Estratégico	Gestión
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas, implementado	Porcentaje de acciones de verificación y auditoría realizadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas	(Número de acciones realizadas de auditoría y/o verificación (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas / Total de acciones programadas de auditoría y/o verificación (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1 y LA 2.1 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de la atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	Porcentaje de acciones para prevenir actos de corrupción en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales	(Número de acciones para prevenir actos de corrupción de prevención en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales programadas / Total de acciones para prevenir actos de corrupción de prevención en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales realizadas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 2.2, LA 2.5 y LA 3.2 Acciones de supervisión e intervención en declaraciones patrimoniales y de intereses, actos de Entrega-Recpción y capacitación permanente a las personas servidoras públicas en materia de Cultura de la Legalidad y Calidad en el Servicio, implementadas	Porcentaje de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción verificados respecto de los presentados por las personas servidoras públicas	(Número de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción verificados por la Contraloría Municipal / Total de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción presentados por las personas servidoras públicas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	EIPU	
					Estratégico	Gestión
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.2 Actos de vigilancia que deriven en recomendaciones e implementación de mecanismos de control interno que permitan el adecuado cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de actos de vigilancia realizados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente	(Número de actos de vigilancia realizados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente / Total de actos de vigilancia programados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.3, LA 1.4, LA 2.5 y LA 2.7 Estrategia de verificación de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones implementadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría ciudadana	(Número de acciones implementadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría ciudadana / Total de acciones realizadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría ciudadana)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 4.1 y LA 4.3 Estrategia de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y Sensibilización de los servidores públicos del H. Ayuntamiento en los temas de Integridad en el servicio público implementada	Porcentaje de Actividades de difusión de la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad	(Número de difusiones a la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad realizadas / Total de difusiones a la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad gestionadas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.5, LA 2.7 y LA 4.1 Fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia, realizado	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del sistema de investigación con motivo de la presentación de quejas y denuncias ante la Contraloría Municipal	(Número de acciones para el fortalecimiento del sistema de investigación con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia programadas / Total de acciones para el fortalecimiento del sistema de investigación con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia realizadas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.2 Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores, realizada	Porcentaje de acciones realizadas para la Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores	(Número de acciones para la Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores Programadas / Total de acciones para la Verificación y seguimiento de los Padrones de Contratistas y Proveedores Realizadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPPU	
					Estratégico	Gestión
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.2 y LA 4.3 Marco Integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, implementado	Porcentaje de acciones para aportar al fortalecimiento del Marco Integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, implementado	(Número de acciones para aportar al fortalecimiento del Marco Integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, realizadas / Total de acciones para aportar al fortalecimiento del Marco Integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, programadas)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legal atendido	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	Porcentaje de acciones realizadas en materia de Derechos Humanos	(Número de acciones realizadas en materia de Derechos Humanos / Total de acciones programadas en materia de Derechos Humanos)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.4, LA 3.2, LA 3.3, LA 4.2 y LA 4.3 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	Porcentaje de opciones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de opciones jurídicas emitidas / Total de opciones jurídicas solicitadas)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 2.2 y LA 2.3 Medios alternos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	Porcentaje de controversias solucionadas	(Número de controversias solucionadas / Total de controversias tramitadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	IPPU	
					Estratégico	Gestión
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica	(Número de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica / Total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 6.3, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 1.8 y LA 5.4 Documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	Porcentaje de documentos elaborados en materia de políticas públicas	(Número de documentos elaborados en materia de políticas públicas / Total de documentos programados a realizar en materia de políticas públicas)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.6 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de planeación estratégica participativa municipal	(Número de acciones realizadas de planeación estratégica participativa municipal / Total de acciones programadas de planeación estratégica participativa municipal)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.2, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 5.1, LA 5.3, y LA 5.4 Acciones para la integración de la cartera de proyectos locales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la integración de la cartera de proyectos locales	(Número de acciones realizadas para la integración de la cartera de proyectos locales / Total de acciones programadas para la integración de la cartera de proyectos locales)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5 y LA 6.1 Vínculos con instancias de distintas secciones para la proyección del IMPLAN, realizados	Porcentaje de vínculos realizados para la proyección del IMPLAN con instancias de distintos sectores	(Número de vínculos realizados para la proyección del IMPLAN / Total de vínculos programados para la proyección del IMPLAN)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Productos de información geo estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	Porcentaje de productos realizados de información geo estadística	(Número de productos realizados de información geo estadística / Total de productos programados a realizar de información geo estadística)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.1 y LA 5.2 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de convocatorias realizadas de sesiones ordinarias y/o extraordinarias de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva	(Número de convocatorias realizadas de sesiones ordinarias y/o extraordinarias de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva / Total de convocatorias realizadas a sesiones ordinarias y/o extraordinarias programadas por el COREMUN de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3 y LA 6.1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.6, LA 1.8, LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, implementado	Porcentaje de productos entregados en materia de evaluación	(Número de productos entregados en materia de evaluación / Total de productos requeridos en materia de evaluación)*100		1
24	Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 2.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias requeridas a Staff Programadas)*100		1
24	Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.4 Mecanismo de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	Porcentaje de sesiones del programa de "Cabildo Universitario" realizadas	(Número de sesiones del programa de "Cabildo Universitario" realizadas / Total de sesiones del programa de "Cabildo Universitario" programadas)*100		1

No	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema Administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes ordinarias atendidas por el STAFF	(Número de solicitudes ordinarias a STAFF atendidas / Total de solicitudes ordinarias a STAFF recibidas)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.2, LA 1.4 LA 2.2, LA 3.3 y LA 3.4 Solicitudes de acceso a la información, canalizadas	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información canalizadas a las Dependencias y Entidades para su atención	(Número de solicitudes canalizadas a las Dependencias y Entidades para su atención / Número de solicitudes recibidas por los medios correspondientes)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.4 Fracciones determinadas en los "Lineamientos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información", verificadas	Porcentaje de verificaciones a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las dependencias y entidades	(Número de verificaciones realizadas a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las dependencias y entidades / Número de verificaciones programadas a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las dependencias y entidades)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.1 Actualizaciones al portal de Gobierno Abierto, realizadas	Porcentaje de actualizaciones realizadas al Portal de Gobierno Abierto	(Número de actualizaciones al Portal de Gobierno Abierto realizadas / Número de actualizaciones al Portal de Gobierno Abierto programadas)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5 y LA 2.2 Datos personales en posesión de las dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	Porcentaje de revisiones a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades	(Número de revisiones a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades realizadas / Total de revisiones a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades programadas)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.2, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Proceso eficiente para garantizar certeza jurídica a las solicitudes de la ciudadanía, implementados	Porcentaje de sesiones ordinarias realizadas del Comité Municipal de Transparencia	(Número de sesiones ordinarias realizadas del Comité Municipal de Transparencia / Total de sesiones ordinarias programadas del Comité Municipal de Transparencia)*100		1

Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad
1	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica
1	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica

Cuadro 26. Personal de la Administración Pública Municipal Centralizada

MUNICIPIO DE PUEBLA

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

TIPO DE PERSONAL	PLAZAS 2025
CONFIANZA	2,600
OPERATIVO	2,965
BASE	1,700
PENSIONADOS	700
INCAPACITADOS PERMANENTES	10
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	420
TOTAL	8,395

Cuadro 27. Tabulador Personal Operativo de Seguridad Ciudadana 2025

SUBGRUPO	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
10	Policía	2,000	\$12,625.07
14	Policía UA	5	\$13,256.32
13	Policía UR	5	\$13,919.14
9	Policía 3o.	661	\$15,150.09
8	Policía 2o.	199	\$18,180.10
7	Policía 1o.	60	\$21,816.12
6	Suboficial	20	\$26,179.34
5	Oficial	15	\$31,415.21
	Total	2965	

Nota:

El presente número de plazas, no considera las promociones de grados que pudieran aprobarse en el ejercicio fiscal 2025.

Cuadro 28. Tabulador de Plazas Personal de Confianza

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANÁLITICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
I	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL		1.00	155,049.90	175,000.00
II	COORDINADORA (OR) DE REGIDORES		1.00	93,978.06	110,154.52
III	REGIDORA (OR)		22.00	93,978.06	110,154.52
IV	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA / COMISARIO	1.00	95,303.38	153,000.00
V	SECRETARIO/SECRETARIA		10.00		
		CONTRALORA/ CONTRALOR	1.00	93,978.06	110,154.52
		SINDICA / SINDICO	1.00		

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		TESORERA / TESORERO	1.00		
		JEFA (E) DE OFICINA DE PRESIDENCIA	1.00		
		SECRETARIA (O) EJECUTIVO	1.00		
		SECRETARIA (O) PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.00		
		CONSEJERA (O) JURÍDICA (O)	1.00		
VI	COORDINADORA (OR) GENERAL		2.00	88,229.18	92,514.90
		SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO	10.00		
VII	DIRECTORA (OR) GENERAL	DIRECTORA (OR) GENERAL A	15.00	81,087.74	88,088.06
		DIRECTORA (OR) GENERAL B		73,944.90	81,086.32
		DIRECTORA (OR) GENERAL C		68,053.74	73,943.46

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		GERENTA (E) DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	1.00	68,053.74	88,088.06
		TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	1.00	68,053.74	88,088.06
VIII	SUBCONTRALORA (OR)		5.00	59,079.78	63,566.80
IX	DIRECTORA / DIRECTOR	DIRECTORA (OR) A	94.00	59,081.28	66,558.16
		DIRECTORA (OR) B		51,603.06	59,079.78
		DIRECTORA (OR) C		44,518.68	51,601.52
		MAGISTRADA (O) PRESIDENTA (E)	1.00	59,081.28	66,558.16
		SECRETARIA (O) PRIVADA (O) DE PRESIDENCIA	1.00	51,601.52	59,079.78
X	SECRETARIA(O) TÉCNICA (O)	SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) A	16.00	41,791.62	44,517.30
		SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) B		40,428.14	41,790.30

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) C		37,701.14	40,426.78
XI	ENLACE ADMINISTRATIVO	ENLACE ADMINISTRATIVA (O) A	19.00	44,517.30	48,610.18
		ENLACE ADMINISTRATIVA (O) B		37,699.74	41,790.30
		ENLACE ADMINISTRATIVA (O) C		30,882.18	33,609.22
XII	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFA(E) DE DEPARTAMENTO A	272.00	34,019.60	40,429.12
		JEFA(E) DE DEPARTAMENTO B		27,570.56	34,018.28
		JEFA(E) DE DEPARTAMENTO C		19,207.64	27,569.22
XIII	COORDINADORA/OR DE UNIDAD	COORDINADORA (OR) DE UNIDAD A	16.00	44,518.68	59,079.78
		COORDINADORA (OR) DE UNIDAD B		30,883.54	44,517.30
		COORDINADORA (OR) DE UNIDAD C		24,257.94	30,882.18
XIV	SECRETARIA (O) PARTICULAR	SECRETARIA (O) PARTICULAR A	16.00	30,749.36	37,699.74
		SECRETARIA (O) PARTICULAR B		24,259.30	30,748.02

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		SECRETARIA (O) PARTICULAR C		19,207.64	24,257.94
XV	MAGISTRADA (O) REPRESENTANTE		2.00	30,882.18	37,699.74
XVI	SECRETARIA(O) DE ACUERDOS		1.00	19,207.64	24,257.94
XVII	PRESIDENTA (E) DE JUNTA AUXILIAR	PRESIDENTA (E) DE JUNTA AUXILIAR	17.00	25,582.50	37,702.12
XVIII	ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A	ANALISTA CONSULTIVA (O) A	300.00	19,207.64	37,699.74
		ENLACE DE COMUNICACIÓN A		29,557.32	37,699.74
		ENLACE DE COMUNICACIÓN B		22,934.82	29,555.94
		ENLACE DE COMUNICACIÓN C		21,608.94	22,933.52

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
XIX	COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO	COORDINADORA (OR) ESPECIALIZADA (O)	303.00	15,236.44	19,207.62
		SUPERVISORA (OR) A			
		SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS A			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA A			
		INSPECTORA(OR) DE NORMATIVIDAD A			
		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA A			
		PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA A			
		DELEGADA (O)			
		SUPERVISORA(OR) DE RIESGOS A			
XX	COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO	COORDINADORA (OR) TÉCNICA (O)	230.00	12,948.56	15,236.32

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		SUPERVISORA (OR) B			
		SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS B			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA B			
		INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD B			
		CAJERA EMISOR B/CAJERO EMISOR B			
		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA B			
		PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA B			
		SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS B			
XXI	JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	20.00	9,112.52	19,207.62
XXII	ANALISTA A	ANALISTA A	860.00	9,112.52	12,948.54

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		SUPERVISORA (OR) C			
		SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS C			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA C			
		INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD C			
		CAJERA C/ CAJERO C			
		CAJERA EMISOR C/ CAJERO EMISOR C			
		RADIOOPERADORA C/ RADIOOPERADOR C			
		JARDINERA C/ JARDINERO C			
		DEFENSORA (OR) JUZGADOS C			
		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA C			
		PSICÓLOGA (O) JUSTICIA CÍVICA C			
		SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS C			

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
XXIII	ANALISTA B / AUXILIAR	ANALISTA B / AUXILIAR			
		SECRETARIA (O) DE JUZGADO D			
		DEFENSORA (OR) JUZGADOS D			
		ALCAIDE			
		SUPERVISORA (OR) D	356.00	(30 Salarios Mínimos Vigentes)	9,112.50
		SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS D			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA D			
		INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD D			
		SUPERVISORA (OR) DE RIESGOS D			
		CAJERA D/ CAJERO D			

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2025					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		CAJERA EMISOR D/ CAJERO EMISOR D			
		RADIOOPERADORA D/ RADIOOPERADOR D			
		JARDINERA D/JARDINERO D			
		MÚSICO			
TOTAL DE PLAZAS			2,600.00		

Los cálculos de impuestos se realizaron con las tablas vigentes de 2024, por lo que en los importes netos podrían variar si las tablas cambian para el ejercicio 2025. Para efecto de los límites se consideran los importes brutos. No incluye el seguro de separación individualizado que se otorga al personal de estructura. Las compensaciones extraordinarias que se otorgan en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual ni el Bono Trienal (en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Presidente Municipal a propuesta del Titular de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información).

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (TERCERA PARTE)

PUESTO NOMINAL	REMUNERACIONES BRUTAS MENSUALES MINIMAS Y MAXIMAS DE ACUERDO A TABELADOR		PERCEPCION MENSUAL BRUTA MINIMA Y MAXIMA				DEDUCCIONES					
	MINIMO	MAXIMO	PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		ISR MINIMO	ISR MAXIMO	SEGURIDAD SOCIAL MINIMO	SEGURIDAD SOCIAL MAXIMO	TOTAL DEDUCCIONES MINIMO	TOTAL DEDUCCIONES MAXIMO		
			DESPENSA	PAGALES								
SUPERVISOR(A) DE REGISTRO A	15,236.44	15,207.62	-	-	15,236.44	15,207.62	1,195.15	2,434.75	443.30	699.00	2,038.45	3,004.41
COORDINADOR (SR) TÉCNICO (D)	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
SUPERVISOR(A) DE	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
SUPERVISOR(A) DE DIAGNÓSTICO B	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
INSPECTORA (SR) VIA PUBLICA B	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
INSPECTORA (SR) DE PATRONATO D	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
CAJERA PRINCIPAL (SR) EMPLEO B	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
MEDICA (S) JUNTA CIVICA B	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
PSICOLOGA (D) JUNTA CIVICA B	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
SUPERVISOR(A) DE REGISTRO B	12,448.56	12,280.32	-	-	12,448.56	12,448.56	1,195.15	1,595.13	370.51	443.30	1,555.67	2,038.41
JEFES CALIFICADOS / JEFES CALIFICADOR	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
ANALISTA A	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
SUPERVISOR(A) DE C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
SUPERVISOR(A) DE REGISTRO C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) VIA PUBLICA C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) DE PATRONATO C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (TERCERA PARTE)

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MINIMA	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAXIMA	AGUINALDOS				PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS AGUINALDO + PRIMA	ISR DE LAS PERCEPCIONES ANUALES MINIMAS	ISR DE LAS PERCEPCIONES ANUALES MAXIMAS	TOTAL PERCEPCION NETA DE LAS PERCEPCIONES (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION NETA DE LAS PERCEPCIONES (MAXIMO)
		MINIMO	MAXIMO	PRIMA VACACIONAL	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS AGUINALDO + PRIMA					
13,197.89	16,203.21	26,315.25	26,610.16	1,614.82	21,500.07	27,224.98	3,843.13	5,080.54	18,064.94	22,138.44
11,382.88	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,926.91	2,771.88	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,382.88	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,926.91	2,771.88	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,382.88	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,926.91	2,771.88	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,382.88	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,926.91	2,771.88	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,382.88	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,926.91	2,771.88	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,382.88	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,926.91	2,771.88	3,843.05	16,107.71	18,086.87
11,382.88	13,197.89	17,264.75	20,315.09	1,614.82	18,879.57	21,926.91	2,771.88	3,843.05	16,107.71	18,086.87
8,189.72	11,382.87	12,156.83	17,264.72	1,284.33	13,434.30	16,548.05	1,890.48	2,712.63	12,343.88	15,830.42
8,189.72	11,382.87	12,156.83	17,264.72	1,284.33	13,434.30	16,548.05	1,890.48	2,712.63	12,343.88	15,830.42
8,189.72	11,382.87	12,156.83	17,264.72	1,284.33	13,434.30	16,548.05	1,890.48	2,712.63	12,343.88	15,830.42

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (TERCERA PARTE)

TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MINIMO)	TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA MAS PROPORCION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL (MAXIMO)	COSTO PATRONAL MINIMAS		COSTO PATRONAL MAXIMAS		COSTO MENSUAL BRUTO MINIMO	COSTO MENSUAL BRUTO MAXIMO	COSTO ANUAL BRUTO MINIMO	COSTO ANUAL BRUTO MAXIMO
		SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SUDRE NOMINA	SEGURIDAD SOCIAL	3% IMPUESTO SUDRE NOMINA				
31,284.92	38,341.65	4,209.03	457.05	5,151.98	576.23	19,902.56	24,935.83	260,760.83	326,454.92
27,500.00	31,284.78	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.00	31,284.78	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.00	31,284.78	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.00	31,284.78	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.00	31,284.78	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.00	31,284.78	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
27,500.00	31,284.78	3,665.78	388.46	4,209.00	457.09	17,002.79	19,902.41	222,913.08	260,758.84
20,533.60	27,228.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	15,840.15	158,403.15	222,582.28
20,533.60	27,228.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	15,840.15	158,403.15	222,582.28
20,533.60	27,228.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	15,840.15	158,403.15	222,582.28
20,533.60	27,228.29	2,694.84	273.38	3,665.77	388.46	12,080.73	15,840.15	158,403.15	222,582.28

DESGLOSE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA 2025 (CUARTA PARTE)

PUESTO NOMINAL	REMUNERACIONES BRUTAS MENSUALES MINIMAS Y MAXIMAS DE ACUERDO A TABELADOR		PERCEPCION MENSUAL BRUTA MINIMA Y MAXIMA				DEDUCCIONES					
	MINIMO	MAXIMO	PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		ISR MINIMO	ISR MAXIMO	SEGURIDAD SOCIAL MINIMO	SEGURIDAD SOCIAL MAXIMO	TOTAL DEDUCCIONES MINIMO	TOTAL DEDUCCIONES MAXIMO		
			DESPENSA	PAGALES								
CAJERA DE CAJERO C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
CAJERA EMPLEO DE CAJERO EMPLEO C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) PATRONATO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
JARDINERA (D) JARDINERO C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) JARDINERO C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
MEDICA (S) JUNTA CIVICA C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
PSICOLOGA (D) JUNTA CIVICA C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
SUPERVISOR(A) DE REGISTRO C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
ANALISTA B	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) DE REGISTRO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) VIA PUBLICA D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) DE PATRONATO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
SUPERVISOR(A) DE C	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
SUPERVISOR(A) DE REGISTRO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
CAJERA DE CAJERO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
CAJERA EMPLEO DE CAJERO EMPLEO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) VIA PUBLICA D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) PATRONATO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
SUPERVISOR(A) DE REGISTRO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
CAJERA DE CAJERO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
CAJERA EMPLEO DE CAJERO EMPLEO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
INSPECTORA (SR) PATRONATO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
JARDINERA (D) JARDINERO D	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41
MEDICO	8,112.52	7,907.62	-	-	8,112.52	7,907.62	674.34	2,434.75	248.40	370.51	622.80	1,014.41

Cuadro 32. Prestaciones Sindicales

PRESTACIONES SINDICALES				
	Concepto	Importe	Aplicación	Pago
	Prima Vacacional	9 días sobre Salario Base	15 de mayo de cada año.	Bruto
		9 días sobre Salario Base	15 de diciembre de cada año.	
Cláusula 80 CGT:				
Fracción	Concepto	Importe	Aplicación	Pago
I	Quinquenios	\$292.00 mensual	Quincenal	Neto
II	Apoyo de Actividad productiva	\$1,600.00	30 de enero	
		\$800.00	28 de febrero	
		\$3,000.00	30 de marzo	
		\$800.00	30 de abril	
		\$800.00	30 de mayo	
		\$3,000.00	15 de julio	
		\$800.00	30 de julio	
		\$1,500.00	15 de septiembre	
		\$3,000.00	30 de octubre	
		\$800.00	15 de noviembre	Neto
		\$800.00	30 de noviembre	
III	Canasta Básica	\$1,200.00 mensual	Quincenal	Neto
IV	Ayuda de Transporte	\$1,000.00 mensual	Quincenal	
V	Compensacion Gravada	Variable	Quincenal	
VI	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal	
VII	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes	
VIII	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportacion de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre	
IX	Día de la madre	Anual \$1000.00	15 de mayo	
X	Día del padre	Anual \$1000.00	30 de junio	
XI	Aguinaldo salario base y compensación gravada	Anual 45 días	15 de diciembre	
XII	Aguinaldo sobre aportacion de seguridad social	Anual 40 días	15 de diciembre	
XIII	Ayuda útiles escolares	Anual \$3,000.00	30 de junio	
XIV	Ayuda de juguetes	Anual \$1,600.00	Primera quincena de diciembre	
XV	Día del Empleado	Anual 5 días de salario integral	15 de agosto	
XVI	Incremento en Aportación de Seguridad Social a los trabajadores que perciban menos de \$10,000.00 brutos al mes.	\$ 500.00 mensual	Quincenal	
XVII	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal	
XVIII	Vales de despensa	Anual \$3,000.00 (Via nómina) \$2,000.00 (monedero electrónico)	15 de Enero de cada año 15 de febrero de cada año	

Cláusula 81 CGT:				
Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación	Pago
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y Deportes	\$120,175.00	Día 5 de cada mes	Neto
II.	Previsión Social Económica	\$96,140.00	Día 5 de cada mes	
III.	Capacitación	\$120,175.00	Día 5 de cada mes	
IV.	Día del niño	\$300,437.50	Día 5 de abril	
V.	Estimulo al Merito Académico	\$240,350.00	Seguda Quincena de Julio	
VI.	Peregrinación	\$336,490.00	Primera Quincena de Noviembre	
Cláusula 88 CGT:				
Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
Ayuda de Anteosjos	Anual \$1,400.00	30 de agosto de cada año	Neto	
Cláusula 140 CGT:				
Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
IV. Entrega de una canastilla, entendiéndose por esta: un equipo completo que incluya tres cambios de ropa, artículos para el aseo, un paquete de pañales, un cobertor, una toalla, tres biberones y porta bebé, lo anterior cuatro días posteriores a la exhibición del certificado de nacimiento o en su defecto al pago por los medios electrónicos bancarios o los medios legales que estime convenientes la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Prestación que hará extensiva a los padres trabajadores, dentro del marco de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	\$3,500.00	Variable	Bruto	
Cláusula 163 CGT:				
Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
El Ayuntamiento se compromete a aplicar vía nómina y una sola exhibición y por una sola vez, por concepto de antigüedad a las y los trabajadores que cumplan:				
I. 20 años de servicio	\$5,000.00	Conforme a la solicitud del trabajador	Neto	
II. 25 años de servicio	\$7,000.00			
PRESTACIONES PERSONAL DE CONFIANZA				
Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto	
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.		
Bono trianual	De acuerdo a disponibilidad presupuestal	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal		
Compensaciones extraordinarias	Variable de acuerdo a los Lineamientos para el Otorgamiento de Compensaciones Extraordinarias de manera casuística a las personas servidoras públicas del Honorable Ayuntamiento de Puebla vigentes.			
PRESTACIONES PERSONAL DE EMPLEO TEMPORAL				
Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto	
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.		
PRESTACIONES PERSONAL OPERATIVO				
Concepto	Importe	Aplicación	Pago	
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto	

Día del padre	Anual \$700.00	30 de junio de cada año
Aguinaldo de Ayuda Incapacitados Permanentes	Anual 45 días	15 de diciembre de cada año.
Ayuda útiles escolares	Anual \$3,000.00	30 de junio
Ayuda de juguetes	Anual \$1,600.00	Primera quincena de diciembre
Bono trianual integrado por: ayuda incapacitados permanentes, ayuda de transporte y canasta básica	45 días	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal
Vales de despensa	Anual \$3,000.00 (Vía nómina)	15 de Enero de cada año
Nota: Las prestaciones sindicales podran cambiar de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes para el ejercicio 2025		

Cuadro 33. Montos máximos y mínimos de adjudicación para adquisiciones, arrendamientos y servicios 2024.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	\$2,727,126.30	\$ -
Concurso por Invitación	\$1,963,530.93	\$2,727,126.30
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	\$261,804.13	\$1,963,530.93
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECATI	\$49,088.28	\$261,804.13
Adjudicación Directa	\$0.00	\$49,088.28

Cuadro 34. Montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública y servicios relacionados 2024.

Obra Pública y Servicios Relacionados	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	\$2,725,865.49	-
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	\$1,417,449.93	\$2,725,865.49
Invitación a 3 personas	\$708,725.03	\$1,417,449.93
Adjudicación Directa	\$0.00	\$708,725.03

Cuadro 35. Fideicomisos Públicos

Concepto	Importe (pesos)	Observaciones
Sin dato	0.00	El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no tiene considerado constituir fideicomisos públicos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cuadro 36. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA)

Table with 15 columns: Dependencia o Entidad, No. FF, Nombre del FF, Monto Total (FF) en miles de Quetzales, Área Funcional, No. Comisiones, Resumen de las Actividades Comprobadas, Monto Total Comprobado (FF), No. Actividades, Resumen de las Actividades Autorizadas 2023, Monto Total Autorizado (FF), Género, No. de actividades autorizadas en 2023, Monto de la Autorización Comprobada en 2023, Descripción del Proyecto, Dependencia Principal, Dependencia Autorizada (FF) y Monto (FF).

Table with 15 columns: Dependencia o Entidad, No. FF, Nombre del FF, Monto Total (FF) en miles de Quetzales, Área Funcional, No. Comisiones, Resumen de las Actividades Comprobadas, Monto Total Comprobado (FF), No. Actividades, Resumen de las Actividades Autorizadas 2023, Monto Total Autorizado (FF), Género, No. de actividades autorizadas en 2023, Monto de la Autorización Comprobada en 2023, Descripción del Proyecto, Dependencia Principal, Dependencia Autorizada (FF) y Monto (FF).

Table with 15 columns: Dependencia o Entidad, No. FF, Nombre del FF, Monto Total (FF) en miles de Quetzales, Área Funcional, No. Comisiones, Resumen de las Actividades Comprobadas, Monto Total Comprobado (FF), No. Actividades, Resumen de las Actividades Autorizadas 2023, Monto Total Autorizado (FF), Género, No. de actividades autorizadas en 2023, Monto de la Autorización Comprobada en 2023, Descripción del Proyecto, Dependencia Principal, Dependencia Autorizada (FF) y Monto (FF).

Dependencia o Entidad	No. FF	Resolución del FF	Montos del PP (C) (verificar) (Cuentas) (C)	Actos	No. Comprobantes	Resumen, Descripción, Compromiso	Montos del Compromiso (C)	No. Subsidios	Resumen, Descripción, Actos del 2023	Montos del Actos del 21	Clasificación	No. Comprobantes	Montos de la Dependencia (C) (verificar) (Cuentas) (C)	Descripción del programa	Dependencia Promotora	Montos del Actos del 21
Secretaría de Salud	1	Resolución 001/2024	1,200,000.00	1	1	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,200,000.00	1	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,200,000.00	1	1	1,200,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	1,200,000.00
Secretaría de Salud	2	Resolución 002/2024	800,000.00	2	2	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	800,000.00	2	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	800,000.00	2	2	800,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	800,000.00
Secretaría de Salud	3	Resolución 003/2024	600,000.00	3	3	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	600,000.00	3	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	600,000.00	3	3	600,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	600,000.00
Secretaría de Salud	4	Resolución 004/2024	400,000.00	4	4	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	400,000.00	4	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	400,000.00	4	4	400,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	400,000.00
Secretaría de Salud	5	Resolución 005/2024	200,000.00	5	5	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	200,000.00	5	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	200,000.00	5	5	200,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	200,000.00

Dependencia o Entidad	No. FF	Resolución del FF	Montos del PP (C) (verificar) (Cuentas) (C)	Actos	No. Comprobantes	Resumen, Descripción, Compromiso	Montos del Compromiso (C)	No. Subsidios	Resumen, Descripción, Actos del 2023	Montos del Actos del 21	Clasificación	No. Comprobantes	Montos de la Dependencia (C) (verificar) (Cuentas) (C)	Descripción del programa	Dependencia Promotora	Montos del Actos del 21
Secretaría de Salud	6	Resolución 006/2024	1,500,000.00	6	6	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,500,000.00	6	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,500,000.00	6	6	1,500,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	1,500,000.00
Secretaría de Salud	7	Resolución 007/2024	1,000,000.00	7	7	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,000,000.00	7	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,000,000.00	7	7	1,000,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	1,000,000.00
Secretaría de Salud	8	Resolución 008/2024	700,000.00	8	8	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	700,000.00	8	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	700,000.00	8	8	700,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	700,000.00
Secretaría de Salud	9	Resolución 009/2024	500,000.00	9	9	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	500,000.00	9	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	500,000.00	9	9	500,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	500,000.00
Secretaría de Salud	10	Resolución 010/2024	300,000.00	10	10	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	300,000.00	10	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	300,000.00	10	10	300,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	300,000.00

Dependencia o Entidad	No. FF	Resolución del FF	Montos del PP (C) (verificar) (Cuentas) (C)	Actos	No. Comprobantes	Resumen, Descripción, Compromiso	Montos del Compromiso (C)	No. Subsidios	Resumen, Descripción, Actos del 2023	Montos del Actos del 21	Clasificación	No. Comprobantes	Montos de la Dependencia (C) (verificar) (Cuentas) (C)	Descripción del programa	Dependencia Promotora	Montos del Actos del 21
Secretaría de Salud	11	Resolución 011/2024	2,000,000.00	11	11	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	2,000,000.00	11	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	2,000,000.00	11	11	2,000,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	2,000,000.00
Secretaría de Salud	12	Resolución 012/2024	1,500,000.00	12	12	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,500,000.00	12	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,500,000.00	12	12	1,500,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	1,500,000.00
Secretaría de Salud	13	Resolución 013/2024	1,000,000.00	13	13	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,000,000.00	13	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	1,000,000.00	13	13	1,000,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	1,000,000.00
Secretaría de Salud	14	Resolución 014/2024	700,000.00	14	14	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	700,000.00	14	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	700,000.00	14	14	700,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	700,000.00
Secretaría de Salud	15	Resolución 015/2024	500,000.00	15	15	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	500,000.00	15	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	500,000.00	15	15	500,000.00	Compra de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.	Secretaría de Salud	500,000.00

